TOMO VII. GUATEMALA, MARZO 15 DE 1896. NÚM. 1.

LA ESCUELA DE DERECHO

PUBLICACION MENSUAL

DE LA

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DE GUATEMALA

A los Señores Cursantes de la Facultad de Derecho.

Conforme á las disposiciones recientes el próximo año escolar principiará el día 1º de Febrero de 1896 y terminará el 30 de Noviembre.

Artículos de la Ley de Instrucción Pública vigentes:

ARTÍCULO 259.—Todos los alumnos que se propongan ganar cursos están obligados á inscribirse en la Secretaría de la Facultad en los primeros nueve días hábiles del mes de Febrero. La inscripción para un primer curso en la Facultad no podrá hacerse sin presentar el título de Graduado en Ciencias y Letras del que tomará razón la Secretaría.

ARTÍCULO 260.—Ningún alumno podrá ser inscrito en el segundo curso de la carrera ó en otro posterior sin haber sido antes examinado y aprobado en todos los ramos del anterior. Sinembargo, si el aplazamiento hubiere recaído en una materia solamente y el joven fuere aprobado en las restantes, tendrá derecho á ingresar en las clases del curso siguiente y de hacer los exámenes respectivos, si antes de verificar éstos repitiere el que tuvo mal éxito, fuere aprobado en él y presentare constancia de no haber causado más de veinte fallas en sus otras clases.

ARTÍCULO 261.—Para tener derecho á la inscripción es necesario pagar en la Secretaría de la Facultad la matrícula que señala el arancel.

ARTÍCULO 262.—El Secretario de la Facultad llevará un libro de inscripciones con la debida separación de cursos.

Se publica el último de cada mes.

Precio de suscripción anual.. $ 6.00
Ejemplar..... " 0.50

En el forro podrán insertarse avisos á precios convencionales.

Direccion y Administracion en el edificio de la Escuela de Derecho y Notariado del Centro, 9a. Av. Sur, No. 5.- Extinguida Universidad.

GUATEMALA, CENTRO-AMÉRICA

Establecimiento Tipográfico «Sánchez y de Guise,» 8ª Calle Poniente, No. 5.

Teléfono Número 26

REGLAMENTO

PARA LA PUBLICACION DEL PERIODICO

La Escuela de Derecho

1º—Está á cargo de un Director y de un Administrador.

2º—Son redactores los señores Catedráticos, y además se publicarán las composiciones de los alumnos aprobadas por aquéllos.

3º—Son colaboradores los señores Abogados y Notarios á cuyas producciones se dará preferencia.

4º—El orden para los trabajos de los señores Catedráticos es el que marca la distribución de clases, debiendo el Director, con la debida anticipación, solicitar el que corresponda.

5º—El periódico se distribuirá gratis á los funcionarios públicos, á los Abogados y Notarios, á los cursantes de Derecho, á las oficinas nacionales, bibliotecas, etc., y se procurará establecer un exacto y amplio canje.

6º—El Administrador efectuará lo relativo á circulación en la fecha indicada y conforme al artículo anterior. Llevará dos libros: uno de suscritores y otro de canjes.

7º—El precio de suscrición por un año es de $ 6. El producto de esta se empleará en gastos de distribución; y el excedente, así como el de la cantidad señalada para el periódico, ingresará mensualmente á los fondos de Secretaría.

8º—El Administrador entregará al Bibliotecario de la Escuela los canjes que reciba para uso de los alumnos durante las horas de lectura, tomando nota de los que entregue para recogerlos después, coleccionarlos y mandar empastar los que el Director juzgue de interés para aumento de la Biblioteca.

DE LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DE GUATEMALA,

CENTRO-AMÉRICA

REDACTORES: Los señores profesores Manuel Antonio Herrera, Manuel Valle, Victor M. Estévez, José A. Beteta, Carlos Salazar, José Flores y Flores, F. Neri Prado, Salvador Escobar, José Leonard, Alberto Mencos, Salvador A. Saravia, Vicente Sáenz, J. J. Palma, y los cursantes de la Escuela.
COLABORADORES: Los señores Abogados y Notarios.

TOMO VII. GUATEMALA, 15 DE MARZO DE 1896. NÚM. 1.

SUMARIO

SECCIÓN EDITORIAL.—El Tomo VII de "La Escuela de Derecho."

SECCIÓN OFICIAL.—Programas de enseñanza aprobados por la Junta Directiva para las respectivas asignaturas, los que regirán en el presente año escolar:

Págs.

Filosofía del Derecho..... 2
Derecho Constitucional..... 5
Derecho Civil (1er curso)..... 8
Derecho Civil (2º curso)..... 10
Derecho Internacional..... 14
Derecho Mercantil..... 20
Oratoria Forense y Literatura..... 22
Filosofía de la Historia..... 29
Derecho Penal (1er curso)..... 36
Derecho Penal (2º curso)..... 39
Derecho Administrativo..... 40
Procedimientos (1er curso)..... 43
Procedimientos (2º curso)..... 48
Economía Política..... 51
Práctica del Notariado..... 53

Comunicación del señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil.—Acuerdo sobre pase al título de Abogado de don Antonio R. Vallejo.—Obsequio de una obra.—Finiquito de la cuenta de la Secretaría de la Facultad correspondiente al año de 1895.—Cuadro de los Alumnos inscritos para los cursos de 1896.—Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 28 de febrero de 1896.

DUELO.—El Abogado don Manuel Montúfar—Acuerdo dictado con motivo de su fallecimiento y discurso pronunciado por don Manuel Valle en el Salón del Duelo del Cementerio General, por encargo de la Facultad.

ASUNTOS DIVERSOS.—El 15 de marzo.—Mensaje del señor Presidente de la República.—La Memoria del señor Decano de la Facultad.—Publicaciones recibidas.—Las poesías de don Juan Diéguez Olaverri.

EL TOMO VII
— DE —
"LA ESCUELA DE DERECHO"

Continuamos hoy nuestras labores periodísticas en el género de ideas á que debe consagrarse nuestra Revista, labores é ideas que no son otras sino la propaganda de los principios del Derecho en la forma como los actuales progresos de la ciencia lo aconsejan.

Es un compromiso serio el contraído, pues no de otro modo consideramos la empresa de llevar, por medio de "La Escuela de Derecho," la representación de altas aspiraciones, en la esfera que nos incumbe, ante el movimiento científico y literario de la época que alcanzamos.

Salir avante en nuestros designios, no puede ser efecto del esfuerzo aislado, sino del concurso de muchas inteligencias cultivadas, investigadoras y propagandistas de la verdad y del bien. Por esto, antes de dar principio á nuestras tareas en 1893, excitamos, sin distinciones de ninguna clase, á todos y á cada uno de los miembros de la Facultad, para prestar su contingente de luz en la discusión de los problemas planteados en el ancho programa de las ciencias jurídicas, políticas y sociales; problemas, cuya solución y propaganda envuelven la reforma de las instituciones que han de traer el ensanche de la educación de los pueblos y, con ella, más extensos horizontes de bienestar.

Al comenzar el Tomo VII de nuestra Revista, repetimos aquella excitación, y nos prometemos ver engalanadas sus páginas con producciones dignas de las Ciencias en que nos ocupamos, y no menos dignas de los talentos é ilustración de nuestros comprofesores.

PROGRAMAS

DE ENSEÑANZA APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA LAS RESPECTIVAS ASIGNATURAS, LOS QUE REGIRÁN EN EL PRESENTE AÑO ESCOLAR.

FILOSOFIA DEL DERECHO

PRELIMINARES

Nociones.—Relaciones de la Filosofía del Derecho con la Historia y la Política.—La Filosofía del Derecho y la Filosofía General.—Progreso histórico del Derecho y su concepción teológica, metafísica y positiva.—Jerarquía del Derecho entre las ciencias.—Examen de las teorías más importantes sobre el Derecho, cuya influencia domina más ó menos en nuestra época: el estado de naturaleza y la convención ó el contrato social; el racionalismo formal y subjetivo de Kant y de Fichte; el utilitarismo de Bemtham.—Escuelas histórica, teológica y especulativa.—El comunismo y el socialismo—El Estado y el individualismo.—Utilidad de la Ciencia del Derecho.

PARTE GENERAL

Caracteres distintivos de la naturaleza del hombre en general.—Destino racional del hombre.—Idea filosófica del Derecho. Análisis de la idea del Derecho tal como se manifiesta en la conciencia y en las lenguas.—Acep-

ciones de la palabra Derecho.—Distinción y relaciones entre el Derecho y la Moral.—El Derecho como principio ideal y como principio positivo; relaciones entre estos dos principios.—Fuentes del Derecho positivo.—De las personas ó del sujeto del Derecho.—Objeto del Derecho.—Razón de Derecho—Causas que dan nacimiento á las relaciones jurídicas.—Causas que dan término ó extinguen las relaciones jurídicas.—Derechos primitivos y derivados.—Prescripción.—Concurso y colisión de derechos.—Procedimientos y diferencia entre las causas civiles y criminales.—Naturaleza, razón y fin de la pena.—Ejecución de la pena.—Sistemas penitenciarios.—Relaciones del Derecho con la cultura del hombre y de la sociedad.—División del Derecho.

PARTE ESPECIAL

DERECHOS PERSONALES

El hombre como fundamento y fin de todos los derechos.—Derecho de personalidad, su naturaleza, sus especies.—Transgresiones del derecho de personalidad: sacrificios humanos, esclavitud, servidumbre, vasallaje, pena de muerte, vida monacal; antigua autoridad marital; antigua patria potestad, conscripción militar, prisión por deudas.

Derecho á la vida.—Respeto y protección á este derecho por el Estado y por los particulares. Violación de este derecho.—Duración del trabajo.—Suicidio, mutilaciones, ayunos y flagelaciones.

Derecho á la dignidad y al honor.—Su naturaleza y diferencia entre uno y otro.—Especies del honor.—Atentados contra estos derechos; difamación, injuria y calumnia.—Duelo.—Tribunales á propósito para juzgar de las lesiones de los derechos á la dignidad y á la honra.

Derecho de igualdad.—Su origen físico, psicológico y sociológico.—Desigualdades naturales y sociales.—Igualdad ante el derecho.—Igualdad de jurisdicción.—Fueros.—Teorías sobre la desigualdad de los hombres.

Derecho de libertad.—Su naturaleza.—Su progreso histórico.—Medios positivos y negativos para su establecimiento, sostén y ejercicio.—Diversos dominios de la libertad en las ciencias, en las artes, en la industria, en la religión, en lo civil y en lo político.—Centralización y descentralización administrativa.

Derecho de asistencia.—Diferencia entre este Derecho y el de asociación.—Origen del Derecho de asistencia.—El Estado y los particulares en ejercicio del derecho de asistencia.—Medios positivos del derecho de asistencia: la instrucción, los tribunales de justicia, &; medidas prohibitivas, preventivas ó reparadoras con relación al derecho de asistencia.—Tutela, gestión de negocios ajenos.—Defensa de los ajenos derechos.

Derecho del trabajo.—Carácter propio del trabajo.—Universalidad del trabajo.—Derecho al trabajo.

Sociabilidad y asociación.—Diferentes géneros de esferas de sociabilidad.—División y duración de las sociedades.—Sociedades perpetuas.—Formación y organización interior de las sociedades y repartición de los beneficios.

Defensa de los derechos en

general.—Legítima defensa: sus condiciones.—Legitimidad de las revoluciones, como defensa de los pueblos.

DERECHOS REALES

Diversas clases de bienes y modos de apropiación.—De la propiedad y del derecho de propiedad. Razón de existencia, origen, fin y extensión de la propiedad. —Teorías sobre el derecho de propiedad: la ocupación y el trabajo, la ley y la convención.— Teoría racional de la propiedad. Diversas especies de propiedad. —Derechos restrictivos de la propiedad: servidumbre, enfiteusis, prenda, hipoteca. anticresis. — Principios generales que arreglan el derecho de propiedad en el interés social.—Propiedad intelectual.—Historia del desarrollo de la propiedad.—Organización de la propiedad.—Propiedad privada y propiedad común.—Medidas particulares del Estado con relación á la propiedad.—Medidas generales propias para una mejor organización de la propiedad.

DERECHO DE LAS OBLIGACIONES

De la naturaleza, razón y clasificación de las obligaciones.— Condiciones relativas al sujeto, objeto y razón ó causa de las obligaciones.—Eficacia de las obligaciones.—Extensión de las obligaciones respecto á terceros.— Extensión de las obligaciones.— Contratos en general.—Razón, fin, objeto y límites de los contratos. — Condiciones generales para la validez de los contratos. —Razón de la fuerza obligatoria de los contratos.—Su división.

ESFERAS DE VIDA

Persona individual.

La familia.—El matrimonio, su naturaleza, fin, condiciones para su formación, existencia y conservación.—Sistema de bienes. —Divorcio.—Derechos y obligaciones recíprocos entre padres é hijos.—Sucesiones por causa de muerte.

El Municipio. — Representación del Municipio, su organización, funciones, autonomía é independencia.

La Nación.— Derechos nacionales.—Organismo nacional bajo los formas unitaria, federal y confederativa.—De la soberanía nacional.— El Estado.—Idea y división del derecho público del Estado.— Origen del Estado y razón de su existencia.—Fin del Estado.—Constitución y formas del Estado.—Monarquía y Democracia.— Representación pública y sufragio.—Ramas del Poder.— Diferencia entre la justicia y la administración.—Justicia preventiva.—Justicia civil, criminal y administrativa.—Jurados.— Policía administrativa. — Relaciones del Estado con la persona individual, con la familia, el municipio y las provincias.—Relaciones del Estado con las ciencias, las artes, la instrucción, la educación, las confesiones religiosas, la moralidad y el orden económico.

La Humanidad.—Solidaridad de los pueblos.—Reconocimiento de los derechos de la humanidad. —Derecho de gentes.—División y principios constitutivos del derecho de gentes.—Derecho de gentes general, relativo á los derechos naturales de las naciones. Derecho de gentes especial, rela-

tivo á las ciencias, las letras, las artes, el comercio, la industria, la moral, las religiones &.—Modos de defender y recuperar los derechos de una nación.—La Guerra.—La Paz.—Medios de sostener la Paz.—Concepto público y privado del derecho de gentes.

DERECHO CONSTITUCIONAL

PRELIMINARES

1.—Concepto del Derecho Constitucional y su condición científica.

2.—Relaciones del Derecho Constitucional con las demás ciencias jurídicas.—Relaciones con las ciencias antropológicas; consideración especial con la Sociología, la Moral, la Economía y la Estadística.

PRIMERA PARTE

DE LA NATURALEZA DEL ESTADO

I

1.—Concepto racional del Estado.—Definición del Estado.

2.—Organismos político-sociales; su desarrollo histórico.—La familia como primera manifestación del Estado.—El Municipio como segunda manifestación del Estado.

3.—La ciudad es el Estado en la antigüedad.

4.—Manifestación actual del Estado.

5.—Idea general de la nación y sus relaciones con la idea del Estado.

6. El Estado nacional moderno.

7.—Elementos constitutivos de la nacionalidad.—*Elemento natural:* el territorio.—*Elemento psicológico:* cultura, religión, idioma.—*Elemento etnográfico:* influencia de la raza.—El sentimiento de la nacionalidad.

II

TEORÍA DE LOS FINES DEL ESTADO

1—Escuelas socialistas: exposición de las teorías socialistas en relación con los fines del Estado.

2.—Escuelas individualistas.

3.—Escuelas orgánicas: de Krause, de los modernos economistas alemanes y de Bluntschli.

4.—Determinación racional de los fines del Estado.

III

TEORÍA DE LOS MEDIOS DEL ESTADO

1.—Idea general de los medios del Estado.

2.—Medios de carácter personal: servicios voluntarios y obligatorios.

3.—Medio de carácter real: bienes de la nación, bienes del Estado.

IV

TEORÍA DEL PODER DEL ESTADO

1.—De la actividad del Estado en general; concepto del "Poder," de las "Funciones" y de los "Organismos" del mismo.

2.—Elementos del Poder: la autoridad y la fuerza.

3.—Unidad del Poder.—La soberanía y su concepto racional.

4.—División del Poder público.

SEGUNDA PARTE

DE LAS RELACIONES DEL ESTADO

I

EL INDIVIDUO Y EL ESTADO

1.—Relación jurídica entre el individuo y el Estado.
2.—Deberes del hombre respecto al Estado.
3.—Derechos del hombre respecto al Estado; su división en individuales y políticos.

DERECHOS INDIVIDUALES

4.—Declaración de los derechos individuales.
5.—Del derecho de *personalidad;* seguridad personal; garantía de *Habeas Corpus.*—Inviolabilidad del domicilio.—Derecho de tener y llevar armas.
6.—Del derecho de *libertad:* libertad de conciencia.—Libertad religiosa.—Libertad é independencia de la Iglesia; libertad é independencia del Estado.—Libertad del trabajo.
7.—Del derecho de propiedad: expropiación forzosa.
8.—Del derecho de emisión y publicación del pensamiento por la palabra, por escrito y por la prensa.—Importancia política de la libertad de la prensa.—Diversos sistemas en esta materia: sistemas preventivos, sistemas represivos, libertad absoluta.
9.—Libertad de enseñanza.
10.—Derecho de petición.
11.—Derecho de reunión y asociación.

DERECHOS POLÍTICOS

12.—Derecho á la obtención de los cargos públicos.
13.—Derecho electoral; su concepto.
14.—Naturaleza jurídico-político del sufragio.
15.—Condiciones de capacidad para su ejercicio: nacionalidad, edad, sexo, propiedad, renta, contribución, censo, instrucción.
16.—El sufragio universal.

II

LA SOCIEDAD Y EL ESTADO

1.—De la sociedad en general.
2.—Relación fundamental entre el Estado y la sociedad.—El derecho como término de esa relación.
3.—El Estado y las sociedades para fines especiales: sociedades religiosas, sociedades científicas, sociedades artísticas, sociedades morales y benéficas.—Sociedades para fines económicos; consideración especial de los gremios.

TERCERA PARTE

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

I

1.—El sistema representativo como medio de organización política.
2.—Naturaleza de la representación.
3.—Mayorías y minorías.
4.—Ventajas de la representación de las minorías.—Inconveniente de su falta de representación.
5.—La abstención política.

SISTEMAS DE PRÁCTICA DEL SUFRAGIO

6.—El voto restringido ó lista incompleta.—Ventajas é inconvenientes del sistema.
7.—El voto acumulativo.—Exposición del sistema.

8.—Representación proporcional numérica.—Cociente electoral.

9.—Sistema de Hare.—Sistema de Andrae; diferencia entre ambos.

10.—Sistema de Borely.

11.—Necesidad de dar representación á los partidos.

EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL

12.—Importancia del procedimiento electoral.

13.—Base del procedimiento en la división territorial.—Pluralidad de colegios electorales.—El colegio electoral único.

14.—Períodos del procedimiento electoral: período de preparación; la votación.—El voto públicó y el voto secreto.

15.—El escrutinio y la proclamación.—Sanción penal.

16.—La elección directa y la indirecta ó de segundo grado.

II

EL PODER PÚBLICO

El Poder Legislativo

1.—Naturaleza del Poder Legislativo.

2.—Cuestiones relativas á la unidad ó dualidad de Cámaras.

3.—Organización interna de las Cámaras, gobierno interno y policía.

4.—Funciones de las Cámaras: funciones legislativas y económicas.—Funciones de inspección administrativa.—Funciones especialmente representativas.

5.—Celebración de sesiones.

6.—Procedimiento parlamentario, iniciativa, discusión, votación.

7.—Duración y renovación de las Cámaras.

EL PODER JUDICIAL

1.—Naturaleza del Poder Judicial.

2.—Organización del Poder Judicial.—Organos que ejercen este Poder.—Diversos sistemas para la designación de los Jueces.

3.—La inamovilidad de los Jueces.

4.—Responsabilidad judicial.—Alternabilidad de los jueces.

5.—Consideración especial del Jurado.

EL PODER EJECUTIVO

1.—Naturaleza del Poder Ejecutivo.

2.—Organización del Poder Ejecutivo.

3.—Variedad de los organismos del mismo.

4.—Los Secretarios de Estado.

5.—Responsabilidad del Poder Ejecutivo.

6.—Clasificación de las funciones administrativas.

7.—Atribuciones del Poder Ejecutivo.

El Consejo de Estado.

LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

1.—El Municipio; su origen y naturaleza.

2.—La independencia del Municipio.

3.—Idea de las funciones de la Municipalidad ó gobierno local.

4.—Bases de una reforma en sentido liberal.

III

FORMAS DEL ESTADO

1.—Idea de las formas del Es-

tado.—*Formas políticas.*—División de las formas políticas.

2.—Idea general de la monarquía.

3.—Variedad histórica de la monarquía.

4.—La República.—Su concepto como forma orgánica del Estado.

5.—Variedad de la República en la Historia.

6.—La República unitaria.—La Federación.—Condiciones que exige la práctica del gobierno republicano.

7.—La democracia representativa. Práctica del *self-government.*

DE LAS FORMAS SOCIALES DEL ESTADO

8.—La aristocracia como forma de gobierno.

9.—La democracia antigua y la democracia moderna.—Los principios de la democracia.

CUARTA PARTE

DE LA VIDA DEL ESTADO

I

DE LA VIDA DEL ESTADO EN GENERAL

1.—Idea de la vida del Estado.

2.—Concepto de la vida política.

3.—Períodos biológicos de los Estados.

4.—Nacimiento histórico de los Estados.—Decadencia y muerte de los Estados.

II

DE LA VIDA POLÍTICA NORMAL

1.—La Constitución como regla jurídica del Estado.

2.—Condiciones de la Constitución escrita.—La Constitución debe garantizar sin reservas los derechos individuales y sociales.

3.—Factores de la vida política normal: el espíritu público.—La opinión pública.—Los partidos políticos; su concepto.

4.—Causas de la instabilidad de las Constituciones americanas.

5.—De la reforma de la Constitución.

III

DE LA VIDA POLÍTICA ANORMAL

1.—Idea general de las enfermedades del Estado.

2.—Corrupción del principio del Poder.—La Anarquía.—El Despotismo.

3.—Cambio anormal de las instituciones.—La revolución.—Los golpes de Estado.

4.—Restablecimiento del orden político perturbado.—Suspensión de las garantías constitucionales.

QUINTA PARTE

1.—Juicio histórico-crítico de la Constitución federal de Centro-América.

2.—La Constitución de Guatemala; sentido en que debe reformarse.

DERECHO CIVIL

(PRIMER CURSO)

PROLEGÓMENOS DEL DERECHO

De la sociedad, del Estado, del Gobierno, del Poder.—De la justicia, las leyes, la legislación, el derecho y la jurisprudencia.—Distinción y relaciones entre estas materias.—Divisiones del derecho: Derecho natural, de gentes, político, administrativo, civil, romano, mercantil, penal, etc.

—Interpretación de las leyes.—Derecho consuetudinario y doctrinario. — Equidad. — Estudios auxiliares de la jurisprudencia.

RESÚMEN HISTÓRICO DEL DERECHO ROMANO

Epoca de los reyes.—Patricios y plebeyos; patronos y clientes. —Tribus y Curias.—El Senado. —El Rey.—Leyes reales: su colección por Papirio.—Derecho de Gentes: colegio de los feciales.

Epoca de la República.—Leyes valerianas.—Lucha de los plebeyos contra los patricios.—Tribunos de la plebe contra los patricios.—Tribunos de la plebe. —Leyes sagradas.—Comicios por tribus.— Ediles plebeyos.— Las doce tablas.—Ley Valeria Horatia.—Ley Canuleria.—Ley publilla.—Ley Hortensia.

Epoca del imperio.—César Augusto.— Senado.— Consultos sobre el derecho privado.—Ley regia.—Los proculeyanos y los sabinianos: Leyes Julia y Papia Poppea.—Ley Ælia Sentia y Ley Furia Caninia.—Derecho Honorario.—Edicto perpetuo de Salvio Juliano.—Derecho de Latinidad y de derecho itálico.—Derecho de ciudad.—Jueces pedaneos. — Código Gregoriano.— Código Hermogeniano.—Código Teodosiano. — Código de Justiniano. — Las cincuenta decisiones.—Pandectas.— Instituta.— Código repetitæ prælectionis.—Novelas.—Destino del Derecho Romano después de Justiniano.

RESÚMEN HISTÓRICO DEL DERECHO ESPAÑOL

Fuentes y orígenes del Derecho español.—Magistraturas de las ciudades de España.—Senadores y Curiales.—Asambleas y Conventos jurídicos, Código de Eurico.—Ley Romana ó Breviario de Aniano.—Concilios de Toledo.—Fuero Juzgo.—Fueros municipales.—Fuero Viejo de Castilla.—El Espéculo.—El Fuero Real.—Las Partidas.—Leyes del Estilo.—Ordenamiento de Alcalá.—Leyes de Toro.—Nueva Recopilación.—Novísima Recopilación.—Recopilación de Indias.

DERECHO CIVIL PATRIO

Formación de la ley.—Su sanción, publicación, caracteres y efectos.— Extensión jurisdiccional.— Aplicación, abrrogación y derogación de la ley.

De las personas y su división. —Varones y mujeres, mayores y menores de edad, capaces é incapaces.—Personas jurídicas.—Guatemaltecos, extranjeros, vecinos, transeuntes y ausentes.

Esponsales.—Matrimonio civil: su naturaleza, circunstancias de aptitud para contraerlo, diligencias relativas á su celebración. —Efectos civiles del matrimonio con relación á las personas de los cónyuges, á los hijos y á los bienes.—Dotes.—Bienes parafernales, donaciones esponsalicias, arras y donaciones propter nuptias.—Divorcio.—Reglas que deben observarse durante el juicio de divorcio y después de él.—Matrimonio putativo.—Nulidad del matrimonio.—Segundas Nupcias. —Paternidad y afiliación.—Hijos ilegítimos.—Deberes entre padres é hijos.— Legitimación.— Adopción.—Patria potestad: su naturaleza y personas que la ejercen. —Emancipación.

Tutela.—Tutelas natural, tes-

tamentaria, legítima y judicial. —De las excusas de la tutela.— Personas inhábiles para ejercer la tutela y personas que deben ser separadas de ella.—Diligencias y formalidades que deben preceder al ejercicio de la tutela. —Administración de la tutela.— Extinción de la tutela.—Cuentas de la tutela y entrega de bienes. —Guardadores.—Su carácter, diferentes clases y obligaciones.

Registro del estado civil.—Registro de nacimientos, de ciudadanos y extranjeros domiciliados, de matrimonios, de reconocimiento de hijos ilegítimos, de adopción y de defunciones.—Modo de llevar los libros del Registro y el valor legal de las constancias que arrojan.—Pérdida de los registros y reposición de los datos que contienen.—Registros del estado civil en el extranjero.—De las cosas y sus divisiones.

Del dominio y sus efectos.—De la posesión y sus efectos.—Modo de adquirir el dominio de las cosas por ocupación é invención.— Caza y pesca.—Hallazgo de las cosas que no han tenido dueño.— Hallazgo de las cosas abandonadas por su dueño y de las que no le tienen conocido.—Bienes mostrencos en general.—De la acción.— Prescripción en general. —Prescripción positiva y negativa.—Prescripción de las cosas muebles é inmuebles.— Suspensión de la prescripción.— Interrupción de la prescripción.—Manera de contar el tiempo para la prescripción.

De la enajenación.

De las donaciones y sus efectos.

Modo de adquirir el dominio por herencia.—De los herederos y su representación.—Testamentos: sus varias clases y solemnidades.— Fórmula particular de algunos testamentos.—Testigos testamentarios.—Quiénes pueden testar.—De lo que se permite y lo que se prohibe á los testadores.—Institución de heredero.— De la substitución.—Aceptación y renuncia de la herencia.—Beneficios de deliberación y de inventario.— Legados.— Albaceas. —Sucesión legal.—Parentesco y modo de computar los grados.— Sucesión de los hijos ilegítimos. —Porción conyugal.—Masa heriditaria y colación de bienes.— Partición de bienes hereditarios: reglas generales, efectos y rescisión de la participación.

Servidumbre en general.—Servidumbres legales de aguas, de paso y de medianería.—De la distancia que se requiere para ciertas construcciones y plantaciones. —Luces y vistas que conforme á la ley pueden tenerse en la propiedad del vecino.—Servidumbre legal de desagüe.—Servidumbres voluntarias en general.—Cómo se adquieren las servidumbres voluntarias.—Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios entre los que está constituida alguna servidumbre voluntaria.—Extinción de las servidumbres voluntarias y legales.

Usufructo.—Derechos y obligaciones del usufructuario.—Modos de extinguirse el usufructo. —Uso y habitación.—Derechos y obligaciones que producen.

DERECHO CIVIL

(SEGUNDO CURSO)

PROLEGÓMENOS DEL DERECHO

De la sociedad y del Estado.—

Gobierno: sus diversas formas.—Del Poder y sus divisiones.—De la justicia, las leyes, la legislación, el derecho y la jurisprudencia.—Divisiones del Derecho según su objeto.—Derecho de gentes, político, administrativo, civil, penal, mercantil, etc.

RESUMEN HISTÓRICO DEL DERECHO ROMANO

Epoca de los reyes.—Patricios y plebeyos—Tribus y curias.—El Senado.—Colección de las leyes reales por Papirio.—Derecho de gentes: Colegio de los feciales.

Epoca de la República.—Lucha de los plebeyos contra los patricios.—Tribunos de la plebe. Comicios por tribus.—Plebiscitos.—Las doce Tablas.—Leyes populares de Valerio y Horacio. Leyes Pública y Hortensia.—Ediles.—Pretores: edictos que daban.

Epoca del Imperio.—César Augusto.—El Senado.—Proculeyanos y sabinianos.—Derecho honorario.—Edicto perpetuo de Salvio Juliano.—Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano. Código de Justiniano.—Las cincuenta decisiones.—Las Pandectas ó Digesto.—La Instituta.—Código revisado (*repeticæ prælectionis.*)—Novelas. — Destino del Derecho Romano después de Justiniano.

RESUMEN HISTÓRICO DEL DERECHO ESPAÑOL

Fuentes y orígenes del Derecho español.— Principales magistraturas de las ciudades de España. Asambleas y conventos jurídicos. Código de Eurico.—Ley Romana ó Breviario de Aniano.—Concilios ó Cortes de Toledo.—Fuero Juzgo.—Fueros Municipales.—Fuero viejo de Castilla.—El Espéculo.—Fuero Real.—Leyes del Estilo.—Las Partidas.—Ordenamiento de Alcalá.—Leyes de Toro.—Nueva y Novísima Recopilación.—Recopilación de Indias.

DERECHO CIVIL PATRIO

De las obligaciones.—Fuentes de donde proceden.—Antigua división en naturales, civiles y mixtas.—Obligaciones puras, condicionales, á plazo, con cláusula penal, alternativas y copulativas, simples, conjuntas y solidarias.

Contratos: sus divisiones principales en unilaterales, bilaterales, consensuales, reales, principales, accesorios, aleatorios, condicionales y absolutos. ¿Cuáles deben hacerse constar en escritura pública, y cuáles por ese medio ó con documento privado.

Requisitos esenciales de los contratos.—Del error, el dolo y la fuerza ó violencia que anula los contratos.—Quiénes pueden contratar y sobre qué cosas.

Efecto de los contratos.—Extensión de las obligaciones que se contraen.—Qué se entiende por incurrir en mora; y cuáles son sus efectos.—De la culpa, sus divisiones y reglas generales sobre la que debe prestarse en los contratos.—Indemnización de daños y perjuicios: pago de intereses.

De las condiciones: su clasificación en diversas especies.—Notable modificación de la doctrina respecto de las condiciones imposibles.

Compra-venta: naturaleza de este contrato: sus requisitos esenciales.

Cuándo debe constar por instrumento público registrado.—

Venta condicional; ídem de cosas alternativas; ídem á prueba; ídem por peso, número ó medida. —Reglas acerca del precio.—Destrucción de la cosa vendida.—Venta de lo ajeno y compra de lo propio.—Promesa de venta.—Cosas que pueden venderse.—Personas que pueden celebrar este contrato.—Incapacidades absolutas y relativas.

Obligaciones del vendedor.—Lugar y tiempo para la entrega de la cosa vendida: consecuencias de la demora.—Casos en que puede demorarse la entrega.—Caso especial de rescisión por falta de fianza.

Obligaciones del comprador.—Efectos de la rescisión por falta de pago ó de garantía.—Venta de cosas como cuerpo cierto (*ad corpus,*) ó por medida determinada (*ad mesuram.*)—Casos en que el comprador puede retener el precio.—Evicción y saneamiento.—Acciones redhibitoria y estimatoria ó del cuanto menos. —Qué puede reclamar el comprador en virtud del saneamiento, y en qué casos pierde ese derecho. —Opción del vendedor entre el saneamiento y la rescición.—Reglas sobre el saneamiento por vicios ocultos.—Pactos de *adición en día y de la ley comisoria.*

De la retroventa.—Hasta qué término puede estipularse.—De qué modo han de ejercer su derecho los herederos del vendedor contra los del comprador.

Importante reforma introducida por el Código, en materia de lesiones y de retractos.

De la venta en pública subasta.

Traslación de créditos y otros derechos.—Del saneamiento en esta especie de enajenación.

Venta de bienes nacionales.

Contrato de permuta: semejanzas y diferencias con el de compra-venta.—División en pura ó simple y estimada.—Personas que pueden permutar y cosas permutables.—Cómo se hace constar este contrato.—Obligaciones que nacen de él.

Locación y conducción: requisitos esenciales.—Diversas denominaciones de este contrato, de las partes que lo celebran y del precio que se estipula.—Modos de celebrarlo y de probarlo en juicio: Quiénes pueden celebrar este contrato, y sobre qué cosas.—Derecho de tanteo del arrendatario. Reglas sobre el término de duración: deshaucio.—Años forzosos y años voluntarios.—Interpretación de cláusulas dudosas relativas á la duración del contrato.—Pago de la renta en frutos.—Rebaja de la renta por calamidades. Sub-arriendo.—Obligaciones del locador.—Arrendamiento de cosa ajena.—Enajenación de la cosa arrendada.-Obligaciones del conductor.—Solidaridad entre éste y el sub-arrendatario.—Reparaciones *locativas.*—Pérdidas y daños durante el arrendamiento.—Revisión y terminación de este contrato.—Caso en que no se rescinde por muerte del locatario.—Reconducción.-Mejoras: división en tres clases: cuándo son abonables y cómo se tasan.—Derecho del locatario para retener la cosa arrendada.—Omisiones de éste en materia de mejoras.—Locación en servicios: sirvientes, porteadores, operarios.

Sociedad ó compañía.—Forma de este contrato, según la cuantía.—Cláusulas que se tienen por no puestas.—Sociedad general y singular ó particular.—Quiénes pueden celebrar este contrato.—

Derechos y obligaciones de los socios.— Rescisión parcial.— Disolución de la sociedad.

Transacción.-Entre quiénes se hace, en qué forma y qué debe contener.— Requisitos para que sea válida.-Sobre qué puede transigirse.—Cuándo tiene cabida el saneamiento por evicción.-Transacciones por utilidad de establecimientos de beneficencia é instrucción.—Idem de los tutores y guardadores sobre los bienes que administran.-Cosas sobre las cuales es prohibido transigir.—Casos de nulidad de las transacciones.

Contratos aleatorios: diferencia entre éstos y los condicionales.—De las apuestas y el juego. Del seguro.—Cómo se constituye este contrato: sus requisitos esenciales, y especificaciones que han de hacerse en el respectivo documento.-Nulidad.-Derechos y obligaciones de los contratantes.—Abandono de las cosas aseguradas.—Averías.—Seguro de la vida.

Del mútuo.—Personas hábiles para celebrar este contrato.—Reglas respecto de los que administran bienes ajenos.—Obligaciones de cada uno de los contratantes. Interés legal y convencional: capitalización de intereses.

Del comodato. — Cosas sobre que puede recaer, capacidad para celebrarlo y obligaciones de los contratantes.—Culpa que se presta, y responsabilidad hasta por caso fortuito.

Del depósito.—Tradición real y presunta.—Varias especies de depósito.—Obligaciones del depositante y del depositario. — A quién se hace la restitución del depósito.— Casos en que no se debe restituir á la misma persona que dió en depósito.—Responsabilidad de posaderos y hoteleros.—Depósito judicial.

De la prenda.— Requisitos para que de este contrato resulte el derecho de prelación.— Prenda gravada con deuda anterior á favor del mismo acreedor.—Indivisibilidad de la prenda.—Obligaciones del deudor y del acreedor prendario.— Formalidades para hacerse el acreedor pago con la prenda.— Extinción del derecho de prenda.

De la anticresis: naturaleza de este contrato y medio de hacerlo constar.—Deberes del acreedor.-Aplicación de los productos ó rentas del inmueble dado en anticresis.

De la hipoteca.— Diferencias con la prenda y la anticresis.— Es indivisible.—Bienes hipotecables.—Hipoteca de varias fincas por un sólo crédito y de una sola finca que después se divide. Efectos de la constitución de hipoteca.—Diversas clases de hipotecas.—Títulos sujetos á inscripción. Forma y efectos de ésta. Anotaciones preventivas. Cancelaciones. Registro. Registradores: responsabilidad en que incurren. Títulos supletorios. Disposiciones transitorias para salvar derechos adquiridos según la legislación sobre hipotecas anterior á la establecida últimamente.

De los censos. Prohibición de establecerlos. Varias clases de censos, y regla acerca de los que se constituyen legalmente.

Del mandato. División de este contrato en dos especies, y modo de celebrarlo. Obligación del mandatario y del mandante. Terminación del mandato. De las libranzas.

De la fianza: naturaleza, extensión y efectos. De los fiadores solidarios. Casos de la exoneración de la fianza. Extinción de la misma.

De los cuasi-contratos ú obligaciones que nacen del consentimiento presunto. Gestión de negocios. Paga indebida. Comunidad de bienes. De los cuasi-delitos.

Modo de extinguirse las obligaciones. Pago. Condonación. Confusión. Compensación. Novación. Mutuo. Disenso. Oblación y consignación. Destrucción de la cosa.

Rescisión y nulidad de los contratos.

Cesión de bienes.

Beneficio de competencia.

Graduación de acreedores. División de éstos en cuatro clases. Orden de preferencia para el pago de sus créditos. Acreedores no comprendidos en dichas clases.

Interpretación de las leyes y de los contratos.

Observancia del Código civil.

Reglamento para el registro de la propiedad y las hipotecas.

DERECHO INTERNACIONAL.

RÁPIDA RESEÑA DE LA HISTORIA DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1.º—Desde los tiempos antiguos hasta la época de los Romanos.—2.º Hasta la paz de Westfalia. 3.º Hasta la de Utrech.—4.º Hasta la guerra de los siete años. 5.º Hasta la Revolución Francesa. 6.º Hasta la paz de París y de Viena. 7.º Hasta hoy. (Actuales condiciones del Derecho Internacional y sus progresos posibles en el porvenir.)

PRIMERA PARTE.

ESTADO DE PAZ.

I

(Principios generales.)

Definición del Derecho Natural según las Instituciones de Justiniano. Idea del Derecho de Gentes según las mismas Instituciones. Según Suárez. Lo que entienden por Derecho Natural y de Gentes, Grotius, Hobbes, Puffendorf, Barbeyrac, Wolff, Vattel, Heinecio, Montesquieu, Martens, Wheaton, Heffter, Kant, Phillimore, Calvo y la escuela italiana, presidida por Mancini.

II

Carácter de las leyes internacionales.

Su sanción.

III

Fuentes de que emana.

1.º Libros de los publicistas más autorizados. 2.º La Historia. 3.º La correspondencia diplomática. 4.º Las opiniones de los jurisconsultos. 5.º Las decisiones de los tribunales de presas. 6.º Las de los tribunales locales. 7.º Las de los tribunales mixtos. 8.º Las leyes y reglamentos mercantiles. 9.º Los tratos y convenciones. 10.º Los usos, prácticas y costumbres. 11.º Los principios del derecho romano.

IV

División del Derecho Internacional en interno y externo, en natural é instituido, en público y privado.

V

Naciones y Estados soberanos. Derechos de independencia y de propia conservación.

Lo que es Nación. Lo que es Estado. En cuántas acepciones se toma la palabra Nación, y en cuántas la palabra Estado. Soberanía de las Naciones. Origen de la soberanía. Soberanía inmanente. Soberanía transeunte. La Soberanía nacional reside en el pueblo. Varias especies de organismos políticos. En qué concepto puede interesar al Derecho Internacional la organización política. En qué concepto puede influir en la personalidad internacional. Unión real. Unión personal. Unión federal. Confederación de Estados. Asociación de Estados. Protectorado y sus efectos. Consecuencias de la guerra civil en la soberanía de un Estado. Reconocimiento de independencia. La de los Estados Unidos; de los Países Bajos; de Portugal; de la República Francesa; de la Grecia; de la Bélgica; de los Estados Hispano-Americanos. Doctrina de Monroe. Su texto y partes en que se halla dividida. Consideraciones generales sobre el conjunto de esa doctrina. Doctrina de Caning. Fundamento en que apoyaron los Estados Unidos el reconocimiento de las Repúblicas Hispano-Americanas. A qué poder corresponde hacer el reconocimiento de independencia de una colonia ó provincia. Lo que son colonias.

VI

Principios presentados por "Enrique Gregoire" á la Convención francesa.

VII

División de las cosas y medios diversos de adquirirlas.

División de las cosas según el Derecho Romano. Modo de adquirir el dominio por Derecho de gentes, según la doctrina antigua romana. Modos originarios y derivativos. Perfectamente originarios y menos perfectamente originarios. Ocupación. Caza. Cetrería y pesca. Ocupación bélica. Invención. Modo derivativo. Tradición. Modos de adquirir por derecho civil según la antigua legislación de Roma. Universales y particulares. Herencia. Usucapión y prescripción. Donación. Legado y fideicomiso.

VIII

Derechos de propiedad y dominio, imperio y jurisdicción.

Territorio. Su concepto jurídico. Sus límites. Ríos. Islas. Bahías y golfos. Puertos y radas. Caminos. Puentes. Istmos. Túneles. Vías férreas y telégrafos. Mares territoriales. Mares cerrados. Libertad del mar según Grotius. Clausura de él según Selden. Inviolabilidad del territorio. Servidumbres. Tránsito por el territorio ajeno. Doctrinas de los americanos acerca de la navegación del Rhin, el Neckar, el Mein, el Mosela, el Meusa y el Escalda. Tratados acerca de la navegación del Elba, celebrados en 1821. Tratados de 1815, estableciendo la franquicia para la navegación del Vístula y de los otros grandes ríos de la antigua Polonia. Principios semejantes establecidos para la nave-

gación del Pó. Cuestiones entre Inglaterra y los Estados Unidos acerca de la navegación del San Lorenzo, resueltas por el tratado de Washington, firmado el 5 de junio de 1864. Dominio eminente y simple. Enajenación del dominio. Imperio sobre los habitantes, inclusos los extranjeros. Potestad legislativa, reguladora de los derechos de propiedad. Imperio sobre los ciudadanos en país extranjero. Efectos extraterritoriales de las leyes. Jurisdicción. Materia de la jurisdicción. Valor extraterritorial de las actas jurisdiccionales. Por qué consideraciones está exenta de jurisdicción la casa del Ministro extranjero. Inconvenientes y remedios. Cómo se debe proceder. Delitos cometidos en la casa del Ministro extranjero. Jurisdicción sobre el territorio ocupado por el ejército extranjero. Delitos cometidos por las personas pertenecientes á dicho ejército. Lugares asimilados al territorio. Derechos de jurisdicción sobre las aguas. Límites de la jurisdicción marítima. Distinción entre los buques de guerra y los mercantes. Delitos cometidos á bordo de los buques mercantes. Crímenes graves cometidos á bordo. Extraterritorialidad del buque de guerra. Fundamento del previlegio. Dificultades prácticas. Violación de las leyes locales por parte del comandante de un buque de guerra. Tratado para establecer reglas uniformes en materia de Derecho Internacional privado, suscrito en Lima por los representantes de las Repúblicas hispanoamericanas, á 9 de noviembre de 1878.

IX

De los ciudadanos y extranjeros.

Modos de adquirir la ciudadanía según las diferentes escuelas. Modos de perderla. Entrada de los extranjeros en el territorio. Refugio. Asilo. Naufragio. Mansión de los extranjeros en el territorio. Sus derechos y obligaciones según sus diferentes clases.

X

Derecho de legación ó embajada.

Derecho á enviar agentes diplomáticos. El derecho de enviar agentes diplomáticos es un derecho de la soberanía. Varias clases de Ministros. Sus privilegios. Su recibimiento. Sus funciones. Su idioma, su estilo, su traje. Su comportamiento y deberes. La terminación de sus funciones.

XI

Cónsules.

Naturaleza de la misión de los cónsules. Reseña histórica acerca de la institución de los cónsules y sobre el carácter de esta institución hasta los tiempos modernos. Clasificaciones de los cónsules. Sus atribuciones. Sus inmunidades. Terminación de sus funciones.

XII

Títulos y precedencia.

Títulos que se dan las naciones. Precedencia entre ellas.

XIII

Derecho comercial y marítimo en tiempos de paz.

Obligación que tienen las Naciones de comerciar entre sí. Libertad de comercio según el derecho externo. Tratados de comercio. Fuentes del derecho consuetudinario, comercial y marítimo. Gravámenes á que está sujeto el comercio de las naciones amigas. Cuarentena.

XIV

De los tratados.

Qué se entiende por tratado. No hay diferencia sustancial entre convención y tratado. Ninguna forma es sustancial. Es conveniente precisar la denominación de los actos internacionales. División de los tratados. Su observancia. Su disolución. Exposiciones. Pacto del poder público con los particulares. Reglas de interpretación. Axiomas generales. Reglas particulares. Reglas relativas á la distinción entre lo favorable y adverso. Reglas relativas á los casos de contradicción ó incompatibilidad.

XV

Controversias internacionales y medios de resolverlas.

Medios conciliatorios. Transacciones. Mediación. Arbitraje. Conferencias y Congresos. Elección entre estos medios. Medios en que se emplea la fuerza sin llegar á la guerra.

SEGUNDA PARTE.

ESTADO DE GUERRA.

I

Consideraciones generales.

Guerra. Etimología de esta palabra. Definiciones según los publicistas. El derecho de la guerra en la antigüedad. Legitimidad de la guerra. Sus causas. Sus diversas clases: De independencia. De insurrección y revolución. Religiosas y políticas. Civiles. Mixtas. Ejemplos: la guerra contra Felipe II de España. Las que hicieron los pretendientes Carlos en España y don Miguel en Portugal. Las de intervención en Grecia. En Turquía. En España y Portugal. En Roma. En Bélgica. En el Río de la Plata. En Méjico. Guerra de los federados y confederados en los Estados Unidos. Autorización para declarar la guerra y motivos que la justifican.

II

Hostilidades.

Hostilidades en general. Derechos de los particulares en la guerra. Principio relativo á todo género de hostilidades. Cómo se debe tratar al enemigo que se rinde. Al enemigo que por su edad, sexo ó profesión no opone resistencia. A los prisioneros de guerra. Miramiento particular á la persona de los soberanos y jefes. Modos de hostilidad ilícitos. Diferencia entre las hostilidades marítimas y las terrestres. Regla relativa á las hostilidades terrestres. Contribuciones. Botín: su orígen; el que suele permitirse ahora al soldado. Tala. Destruc-

ción de propiedades públicas y privadas. Salvaguardias. Derecho de postliminio.

III

Presas Marítimas.

Circunstancias que dan un carácter hostil á la propiedad. Corsarios. Presas. Juzgados de presas. Reglas relativas á los juicios de presas. Derechos de postliminio en las presas marítimas. Represas. Recobro. Rescate. Principios del tratado de París de 16 de abril de 1856. La bandera neutral cubre la mercadería, excepto el contrabando de guerra. La mercadería neutral está libre aún bajo bandera enemiga, excepto el contrabando de guerra. Está y queda abolido el Corzo. Para que los bloqueos deban ser respetados, es preciso que tengan la fuerza necesaria para impedir la aproximación del enemigo á la costa.

IV

Buena fe en la guerra.

Fidelidad en los pactos. Estratagema. Seducción de los súbditos del enemigo.

V

Cuestiones relativas á las obligaciones de los neutrales.

Levas en país neutral. Tránsito de las fuerzas de los beligerantes por tierras ó aguas neutrales. Acogida y asilo de las tropas y naves armadas de los beligerantes en territorio neutral. Jurisdicción de los neutrales en los casos de presas. Contrabando de guerra. Comercio colonial y de cabotaje. Embargo de los buques neutrales para expediciones de guerra. Idea y fundamento del derecho de visita. En qué consiste. Dónde puede verificarse la visita. Reglas conforme á las cuales deba procederse, y qué personas pueden verificarla. Modo de ejecución de la misma. Indagaciones y pesquisas. Cañonazo. Cuestión sobre los convoyes marítimos. Principios relativos á la visita de los buques en convoy.

VI

Convenciones relativas al estado de guerra.

Alianzas. Treguas. Capitulaciones. Salvo-conducto. Carteles y otras convenciones relativas al canje y rescate de prisioneros.

VII

Terminación de la guerra. Condiciones y efectos del tratado de paz.

El único modo verdadero y legal de terminar la guerra es la estipulación de un tratado de paz. Condiciones para la validez de este tratado. Debe estimarse eficaz. Sus efectos. La amnistía. Tratados vueltos á poner en vigor. Desde qué momento obliga el tratado. De qué modo debe ejecutarse. Del postliminio. El concepto moderno y el concepto romano. Reglas con arreglo al Derecho moderno. Interpretación de los tratados de paz.

Lecciones Complementarias.

PRÁCTICAS SEGÚN EL DERECHO DIPLOMÁTICO.

MINISTROS Ó AGENTES DIPLOMÁTICOS.

I

Parte Documental.

Documentos que llevan consigo los agentes diplomáticos: 1.° Cartas credenciales. Su objeto. Su forma. Autoridad que las expide. Copia auténtica y legalizada de ellas. 2.° Cartas recomendaticias. 3.° Bulas. Pase ó exequatur. 4.° Credenciales de los agentes públicos de cuarta clase, ó encargados de negocios. 5.° Plenos poderes. Su objeto. Su canje al abrirse las negociaciones. Necesidad del pleno poder especial en casos determinados. Ratificaciones. 6.° Instrucciones. Generales. Especiales. Verbales. Escritas. Discusión de las instrucciones. Sus modificaciones ulteriores. Si puede un Ministro algunas veces extralimitarse ó apartarse de ellas. 7.° Cifras. Su objeto. Su poca utilidad en el día. 8.° Pasaportes. En tiempo de paz. En tiempo de guerra. Su necesidad.

II

Ceremoniales.

Ceremonial del recibimiento de los agentes diplomáticos de primera clase. Reseña histórica. Principio de la reciprocidad. Ceremonial del recibimiento de los agentes diplomáticos de segunda y tercera clase. Recibimiento de los encargados de negocios. Etiqueta diplomática. Visitas.

III

Precedencia.

Esfuerzos hechos por el Congreso de Viena para clasificar los Estados europeos. Dudas resueltas por esta Asamblea respecto de los agentes diplomáticos. Agentes diplomáticos de los Estados Republicanos. Solución de la cuestión de precedencia cuando concurren con representantes de los Estados Monárquicos. Precedencia en el orden de firmar. Precedencia en las conferencias, congresos y visitas de etiqueta. Orden lineal. Orden lateral. Del alternado.

IV

Forma de las Negociaciones.

Inmediatas y mediatas. Verbales y por escrito. Estilo diplomático. Memorandum. Contra-memorandum. Manifiestos. Ultimatum. Notas. Cartas. Despachos, oficios, exposiciones de situación. Despachos confidenciales. Comunicación oficial de los despachos. Notas verbales. Su objeto. Trasmisión de copias. Idioma de que usan las naciones en sus relaciones diplomáticas. Lengua neutral. Lengua oficial. Reservas.

V

Conclusión de las misiones diplomáticas.

Formalidades para la entrega de la carta de retiro. Recredenciales. Diferencia entre la cesación absoluta y la suspensión temporal. Muerte del Agente diplomático. Seguridad de sus papeles y efectos personales. Dere-

chos de su familia. Cambio de carácter de una misión.

CÓNSULES

I

Documentos y atribuciones.

Patente, su representación, *exequatur*, toma de posesión oficial, visitas de etiqueta. Relaciones del cónsul con el Gobierno de su país: trasmisión de datos políticos, de datos mercantiles é industriales, de leyes y reglamentos de comercio y de sus modificaciones. Cuadros estadísticos de comercio, de precios corrientes, de navegación. Utilidad de estos datos. Sus relaciones con sus nacionales. Empadronamiento. Protección. Actas del estado civil. Sus deberes para hacer respetar en tiempo de guerra el principio de la neutralidad.

II

Conclusión de la misión consular.

De qué modo cesan en sus funciones los cónsules. Dimisión ó renuncia. Muerte. Retiro de su patente. Retiro del exequatur. Hostilidades.

III

Consideraciones acerca del Reglamento del Cuerpo Consular de esta República, expedido en acuerdo de 17 de julio de 1892. ¿Qué motivos reconoció la circular del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Guatemala, dirigida con motivo de la guerra de 1890, entre esta República y la del Salvador, á las Legaciones establecidas en el país, respecto á la observancia de neutralidad por parte de algunos de los Cónsules establecidos en la mencionada República del Salvador?

DERECHO MERCANTIL

PRELIMINARES

1º— Naturaleza del comercio: leyes mercantiles y caracteres que las distinguen. Consideraciones históricas, económicas y jurídicas sobre el comercio. Derecho Mercantil y sus relaciones con el Derecho en general y con el Derecho Civil. Si hay razones filosóficas y convincentes para que las leyes de procedimientos sean distintas en el fuero mercantil y en el común. Caracteres de los negocios mercantiles.

2º— Instituciones y contratos auxiliares del comercio.

3º—Naturaleza del fuero mercantil en Guatemala.

4º—Reseña histórica del Derecho Mercantil.

5º— Condiciones para que los negocios sean mercantiles, según nuestra legislación actual. Juicio crítico de esas mismas disposiciones.

PRIMERA PARTE

1º—De los Comerciantes y de los Agentes de comercio. Si el Código debería haber exigido la matrícula.

2º— De la contabilidad mercantil; su necesidad y conveniencia. Libros de los comerciantes y modos de llevarlos.

3º— Comisionistas. Su importancia; sus divisiones; sus derechos y sus obligaciones. Naturaleza del contrato de comisión. Cómo se constituye y si es filosó-

fica la ley en la manera de constituirla y dificultades á que da lugar esa misma disposición. Cómo concluye ese contrato.

4º—Factores y Dependientes. Naturaleza de este contrato. Obligaciones y derechos de los Factores.

5º—Porteadores. Contratos que éstos celebran, etc.

6º—Corredores y martilleros.

7º—Contratos de comercio en general; sus formas, sus efectos y sus fundamentos.

8º—Compra-Venta. Importancia y naturaleza de este contrato; sus efectos; derechos y obligaciones que produce. Del precio. Si es filosófica la disposición que excluye la prueba testimonial en los contratos que como la compraventa y otros pueden exceder de $500. Qué se necesita para que la compra-venta sea mercantil.

9º—Permuta y cesión de créditos mercantiles.

10.—Sociedades mercantiles. Naturaleza del contrato de sociedad en general. Principios fundamentales de toda sociedad. Distintas especies de sociedades que reconoce nuestro Código. Caracteres de esas sociedades. De la formación y prueba de la sociedad colectiva; de su formación, de su administración; causas de su disolución, etc. Si la mujer casada y el menor de edad autorizados para comerciar y no obstante la prohibición de celebrar una sociedad colectiva, podrán celebrarla anónima ó comanditaria.

11.—Sociedades anónimas. Sus elementos: su importancia mercantil y económica. Si es legítima la intervención de los Gobiernos para su formación.

12.—Sociedades en comandita. Diferencia entre la comandita simple y por acciones, etc.

13.—Cuentas en participación. Importancia de este contrato: si es una verdadera sociedad.

14.—Préstamos, depósitos y fianzas mercantiles.

15.—Seguros terrestres; naturaleza de este contrato; sus caracteres esenciales, su formación.

16.—Cuenta corriente. Origen de esta cuenta; ventajas que produce. Si es un verdadero contrato distinto de cualquier otro. Distintas opiniones de los autores sobre el particular; diferentes sistemas que han inventado para explicar este contrato. Error de los que pretenden comprender todos los contratos en las divisiones y clasificaciones fijadas por el derecho civil. Cómo puede constituirse. Efectos que produce cuando está en curso y cuando se concluye.

17.—Letras de cambio. Consideraciones generales sobre ellas y sus requisitos indispensables. Contrato de cambio. Algo sobre la historia de las letras de cambio. Análisis de este documento importante y de los diferentes contratos que encierra. Personas que intervienen en las letras; obligaciones que imponen y derechos que conceden. Endosos, protestos, etc. Si el consentimiento de las partes basta para variar la forma de las letras de cambio. Varias cuestiones á que dan lugar las disposiciones sobre letras de cambio.

SEGUNDA PARTE

1.º—Consideraciones generales sobre comercio marítimo. Su importancia y necesidad de leyes especiales para su desarrollo.

2.º—De las naves y sus divi-

siones. Del naviero. Sus derechos, obligaciones y prohibiciones. Causas legales para que pueda despedir al Capitán. Del Capitán. Condiciones de aptitud para obtener el cargo de Capitán de un buque mercante. Atribuciones del Capitán. Obligaciones del Capitán antes y después del viaje. Diario de navegación. Prohibiciones que tiene el Capitán. Responsabilidad del Capitán. Del Piloto. Sus obligaciones y derechos. Contramaestre y Sobrecargo. Derechos y obligaciones de los hombres de mar. Causas de rescisión de sus contratos. Extinción de las obligaciones del hombre de mar. Causas justas para la revocación del viaje.

3.º—Del fletamento, sus clases. Quiénes pueden celebrar el contrato. Requisitos de la escritura. Causas de rescisión del contrato. Derechos y obligaciones del fletante y fletador. Lugar de descarga. Pago de flete. Casos en que no se debe. Póliza ó conocimiento. Requisitos que debe contener. Pasajeros. Sus obligaciones y prohibiciones.

4.º—Riesgos y daños del trasporte marítimo. Cuáles son averías. Qué daños no son averías. Averías comunes y particulares. Cuáles daños se comprenden en unos y otros. Quiénes contribuyen á su pago. Qué averías no gozan del beneficio de la contribución. Qué objetos no contribuyen al pago de la avería común. Cómo se causan los daños para salvar responsabilidades. Orden en que debe procederse á la echazón. Justificación, regulación y repartimiento de las averías comunes. Abordaje. Arribada forzosa. Naufragio y varamento. Casos del salvamento.

5.º—Préstamo á la gruesa. Escritura. Requisitos que debe contener. Personas que pueden celebrar el contrato. Cosas que pueden ser objeto del contrato. Objetos sobre que puede constituirse. Objetos exceptuados. Derechos y obligaciones del prestamista y prestador. Concurrencia de préstamo y seguros. Orden de gradación para el pago de responsabilidades.

6.º—Seguros marítimos. Objetos del seguro. Cosas que no pueden asegurarse. Extensión del seguro. Póliza. Riesgos que comprende el seguro y cuáles están excluidos. Obligaciones y derechos del asegurado. Responsabilidades, obligaciones y derechos del asegurado. Casos de dejación. Prescripción de las acciones mercantiles.

TERCERA PARTE

1.º—Quiebras en general. Sus divisiones. Declaración de la quiebra y efectos que produce. Juntas de acreedores. Síndicos y Depositarios. Graduación de acreedores y rehabilitación.

Oratoria forense y Literatura española y americana.

ORATORIA FORENSE.

Concepto de la oratoria. Sus relaciones con la poesía y la didástica. Sus caracteres y condiciones generales. Concepto de la elocuencia, importancia social é influencia de la Oratoria.

Cualidades del orador. Cualidades intelectuales y morales. Cualidades físicas. Instrucción y educación del orador.

El discurso ó composición oratoria. Fondo del discurso. De los medios de convencer, persuadir y conmover que pueden emplearse. Forma del discurso. Su plan. Partes en que puede dividirse. Reglas principales de cada una de ellas. Del lenguaje oratorio. De la voz, del gesto y de la acción. Reglas principales á que en estos puntos debe someterse el orador.

División de la oratoria en géneros. Orígenes de la oratoria. Condiciones á que se somete su desenvolvimiento histórico. Circunstancias que requiere la aparición de cada uno de sus géneros.

Oratoria forense. Su concepto. Sus caracteres y condiciones. Estudios que necesita el orador forense. Reglas para los dictámenes, demanda y alegatos. Cómo debe arreglarse el discurso forense. Del estilo en los discursos forenses. Cualidades que debe tener el abogado. Importancia de la elocuencia del foro.

De la elocuencia del foro en los tiempos antiguos. De la elocuencia del foro en la edad presente.

LITERATURA ESPAÑOLA.

1.—Definición de esta asignatura. Su importancia. Epocas que comprende. División. Origen de la lengua castellana.

PRIMERA EPOCA.—DESDE EL SIGLO XII AL XVI.

POESÍA.

2.—Primeros monumentos de la poesía castellana. Poemas anónimos populares. "Poema del Cid." Fondo y forma del mismo. "Crónica del Cid." "Poetas heróicos y religiosos." "El libro de Apolonio." "La vida de Santa María Egipciaca." "El libro de los tres reyes d' Orient." Antigüedad y análisis de estas obras.

3.—Primeros poemas de autores conocidos. Nuevos caracteres de la poesía castellana. *Poesía erudita:* Su diferencia de la *popular*. Gonzalo Berceo: Enumeración y análisis de sus obras: Juan Lorenzo Segura: *El Alexander*. Poema de Fernán González: Su doble interés y sus defectos, Poema de José ó de Jusuf. Origen del Teatro.

4.—Influencia oriental en la poesía castellana. Alfonso X *el sabio*. División de sus obras. Obras poéticas: "Las Cántigas:" Su estudio. "Libro de las Querellas." "Libro del Tesoro." Origen de la literatura provenzal.

PROSA.

5.—Primeros monumentos de prosa castellana. La carta de Avilés y el Fuero Juzgo. "El libro de los doce sabios:" El de las "Flores de Philosofía" y el "Septenario." Alfonso *el sabio:* Traducción y obras didácticas: "El libro de Calila. Obras recreativas. Obras jurídicas. "El Espéculo." "Las siete partidas" Obras históricas: "Crónicas de España ó Estoria de Espanna."

6.—(Continuación). —Nobleza que alcanza el cultivo de las letras. Obras de don Sancho *el Bravo*. El "Libro del Tesoro." "La gran conquista." "El Lucidario." "El Libro de los Castigos." Género novelesco. Origen de la literatura caballeresca. Género oratorio: Su origen. Mérito oratorio de Fray Pedro Nicolás. Oradores sagrados del siglo XIII.

POESÍA

7.—Movimiento literario en el siglo XIV. Opinión general sobre dicho movimiento. Poesía didáctica. Simbólica: Proverbios en rima de Pedro Gómez. Don Juan Manuel como poeta. Nueva aparición de la poesía erudito-religiosa: El beneficiado de Ubeda. Idem de la épico-histórica: El poema de Alfonso XI. Idem de Fernán González.

8.—(Continuación).—El Arcipeste de Hita: Análises de sus obras. Don Santos de Carrión: Sus "Proverbios morales." "La doctrina cristiana." "La visión de un ermitaño." "La danza general de la muerte." Pedro López de Ayala: "Su rimado de palacio." Poesía amorosa: Pedro González de Mendoza.

9.—Trovadores de la segunda mitad del siglo XIV. Influencia caballeresca en la poesía: Idem de la provenzal: Pero Ferrus: Villasandino: Rivera, etc. Trovadores de la escuela italiana: Micer Imperial.—Tentativa de innovación métrica. Imitadores de Imperial.

PROSA

10.—Prosistas didácticos. Obras didácticas de Don Juan Manuel. División y enumeración de las mismas. "El libro del Infante." "El conde Lucanor." Enumeración de algunas otras obras. Producciones simbólico-didácticas de autores desconocidos: "El libro de los Exemplos." "El libro de los Gatos."

11.—Prosistas históricos y oradores. D. Juan Manuel: "El libro de las tres razones." "La Crónica abreviada." "La Crónica Cumplida." Las tres crónicas y las anteriores á ellas. "Crónica de Alfonso XI." "Crónica de los Reyes de Castilla." "Crónica del Cid." López de Ayala: "Crónicas de Pedro II, Enrique II, Juan I y Enrique III." Oratoria sagrada: Jacobo de Benavente, Pedro de Albornoz, etc.

POESÍA.

12.—Escuelas poéticas y renacimiento clásico. Continuadores de la *escuela provenzal:* D. Juan II: D. Alvaro de Luna: D. Alonso de Cartagena: el Marqués de Villena: el doncel Macías, etc. Continuadores de la *escuela didáctica:* Fernán Pérez y Marqués de Santillana. Santillana como poeta alegórico. Continuadores de la *escuela alegórica:* Juan de Mena: sus obras: "El laberinto." Poetas llamados *eruditos populares.* Los cancioneros.

13.—Discípulos de Santillana y Mena. Poetas de la corte de Enrique IV: Pero Guillén, cultivador de las tres escuelas antedichas. Diego de Burgos, de la escuela alegórica. Gómez Manrique, la didáctica. Jorge Manrique: sus obras y sus coplas. Alvarez Gato, sus obras: sátira de este poeta y sus sucesores. Coplas de Mingo Revulgo. Coplas del Provencial.

14.—Poetas de la Corte de los Reyes Católicos. Iñigo López de Mendoza, sus obras. Juan de la Encina. Pedro de Urrea y Miguel Urrea. Juan Fernández Heredia. Poesía religiosa. Juan Padilla el Cartujo. Ultimos poetas de este reinado.

15.—El teatro durante los siglos XIV y XV. Producciones de carácter dramático en el siglo

XIV. Idem. en el XV: Reinado de Enrique IV: Las "Coplas de Mingo Revulgo." El "Diálogo entre el amor y el viejo." "La Celestina." Reinado de los Reyes Católicos: Juan de la Encina: Gil Vicente: Lucas Fernández: Obras y Juicio.

16.—De los romances. Origen y antigüedad de los romances. Primeros cultivadores. Forma del romance. Romances históricos. Idem caballerescos. Idem moriscos. Idem pastoriles. Idem varios. Romances más notables.

PROSA

17.—Prosistas didácticos. Escritores del Reinado de D. Juan II; renacimiento clásico. Traductores. Autores originales: Cartagena, Pérez de Guzmán. Juan de Lucena. El Tostado. El arcipreste de Talavera y otros. Escritores del reinado de Enrique IV: Alfonso de la Torre. Autores morales y ascéticos. Escritores del reinado de los Reyes Católicos. Traductores y propagadores. Autores originales.

18.—Prosistas históricos y oradores. Precedentes y dirección del *género histórico*. Crónicas *generales* del reinado de Juan II. Idem. de Enrique IV. Idem. de los Reyes Católicos. Crónicas *especiales* de personajes, sucesos y viajes. *Género oratorio:* precedentes y oradores *sagrados* de este siglo. Precedentes y oradores *profanos* de este siglo.

19.—Novelistas y escritores epistolares. *Género novelesco:* circunstancias que favorecen la novela caballeresca. "El Amadis de Gaula." Análisis y juicio. Novela sentimental. "Los doce trabajos de Hércules." Novela realista: "La Celestina." *Género epistolar.*

20.—Literatura catalana, aragonesa y valenciana. Origen y esfuerzos en pro de dichas literaturas. Poetas respectivos. Escuelas á que pertenecen. Prosistas. Historiadores más notables. Sus obras. Moralistas. Escuelas que imitan.

SEGUNDA EPOCA

(SIGLOS XVI Y XVII)

SIGLO XVI

POESÍA

21.—Escuelas poéticas. Escuela italiana. (Desde 1504-1598) Precedentes. Influencia del Renacimiento en nuestra literatura y cuadro de la misma en este período. Diferentes escuelas poéticas. Escuela italiana. Boscán: su reforma y sus obras. Garcilaso: su mérito y sus obras. Cetina: Juicio de Herrera sobre dicho poeta. Mendoza. Obras y juicio de Lope sobre este poeta. Acuña. Ultimos poetas.

22.—(Continuación.)—Escuelas tradicional-castellana y clásico salamantina. *Escuela Castellana:* Castillejo. Villegas. Silvestre. Ultimos poetas de esta escuela. *Escuela salamantina.* Fray Luis de León. Medrano. La Torre. Figueroa. Ultimos poetas de esta escuela.

23.—(Continuación.)—Escuela oriental ó sevillana. Origen y períodos de esta escuela. Poetas del *primer período:* Mal-Lara y sus discípulos. *Segundo período:* Herrera: Análisis de sus obras. Discípulos de Herrera: Arguijo. Alcázar. Caro. Cueva y Céspedes.

Biografía y juicio sobre estos poetas.

24.—(Continuación.)—Escuela clásico-aragonesa y poesía religiosa. Lupercio y Bartolomé Argensola: Biografía, paralelo y análisis de sus obras. Poetas afiliados á esta escuela: Villegas. Mesa. Esquilache. Poesía religiosa. Poetas *clasico-religiosos:* Luis de León, Santa Teresa, Malón, San Juan, etc. Poetas *religiosos populares.*

25.—(Continuación.)—Poetas líricos independientes y romances. Espinel, Barrios, Pérez de Herrera y Espinosa. *Líricos valencianos:* Artieda, Aldama, Gil Polo, Virués, Timoneda, etc. *Poetas portugueses:* Saá de Miranda, Camoéns, Melo, Solís, Batillo. Del romance. Continuación de su historia. Ultima evolución del romance.

26.—Poesía Epica (1504–1598) Riqueza de este género y su relativo valor. División del mismo. Poemas *histórico-heróicos:* "La Araucana." "La Carolea." "El Carlos famoso," "La Austriada," etc. Poemas predominantes *heróicos:* "El Bernardo." Otros de esta clase.

27.—(Continuación.)—Poemas didácticos y poemas burlescos. Poemas didácticos *sagrados:* "La Cristiada." "El Monserrate." "La Vida de San José." "La Década de la Pasión" y el "Caballero Asisio." Poemas didácticos *profanos:* "El Ejemplar Poético." "El arte de hacer comedias." "El arte de la Pintura" de Céspedes y el de Pacheco. Poemas *burlescos:* "La Asneida." "La muerte de Chrezpina." "La Mosquea." "La Gatomaquia."

28.—Del teatro en este período. (1504–1598.) Impulso dado por Torres Naharro. Escaso interés de sus sucesores: Castillejo, Pastor, Huete, etc. Partidarios del drama clásico ó *al uso antiguo:* Traductores: Villalobos, Timoneda, Abril. Autores originales de tragedias: Díaz, Fregenal, Oliva: Mal-Lara, Timoneda, Abril. Partidarios del teatro popular ó al *uso nuevo:* Rueda. Su influencia y estudio. Imitadores de Rueda: Alonso: Cisneros: Timoneda: Miranda, etc.

29.—(Continuación.)—Predecesores de Lope de Vega. Juan de la Cueva. Carácter de su teatro y estudio de sus obras. Artieda y Virués, poetas valencianos. Cervantes como dramático. Estudio de sus obras. Reseña histórica de los primeros teatros en Valencia, Sevilla y Madrid.

PROSA

30.—Escritores didácticos, místicos y religiosos, (1504–1598) Cultivo de dicho género en este período. División de las obras didácticas. Autores místicos y religiosos: Avila. Granada. Santa Teresa. San Juan de la Cruz. Fray Luis de León. Chaide. Rivadeneyra. Venegas. Estella y la Puente.

31.—(Continuación.)—Escritores didácticos, moralistas, políticos, etc. Rubiós. Oliva. Salazar. Pedro y Luis Mejía. Villalobos. Guevara. Rhua. Valdés. Mariana. Antonio Pérez. Sedaño. Nasarre. Torquemada. Urrea. Navarrete. Borbio. Acosta. Patón y Alemán.

32—Género oratorio y epistolar (1504–1598.) *Oratoria profana:* Causas de su escaso cultivo. *Oratoria sagrada:* Suerte de la

misma y sus cultivadores. Avila. Orozco y Fray Luis de León. Granada, *Género epistolar:* Riqueza en este género. Zurita y demás contemporáneos. Antonio Pérez. Santa Teresa.

33.—Género histórico. (1504–1598.) Cultivo y tránsito de las crónicas á la historia. *Historiadores generales:* Ocampo y Guevara. Morales y Zurita. Mariana. Sandoval y Garibay. *Historiadores particulares:* Mendoza. Herrera. Carvajal. Zúñiga. etc. *Historiadores de Indias:* Enciso. Cortés. Herrera. Oviedo. Fomero y Las Casas. *Historia sagrada:* Sigüenza. Yepe. Rivadeneyra y Roa.

34.—Género novelesco. (1504–1598.) Antecedentes. Clases de novelas en este siglo, *Pastoril:* Origen y fundamento. Montemayor: Su "Diana." Continuadores. Imitadores. *Picaresca:* Su carácter en este siglo: Imitación de "La Celestina." Mendoza: "El Lazarillo:" Continuadores. Imitadores. Alemán y Espinel. Su "Guzmán" y "Marcos de Obregón." Novela *seria*. Novela *histórica:* Las más principales.

35.—(Continuación). Cervantes como novelista. Novela pastoril: "La Galatea." Novelas ejemplares. "Persilles y Segismunda." "El Quijote:" Diferentes opiniones. Crítica sobre su asunto y fábula. Idem. sobre sus caracteres. Idem. sobre su forma literaria. Defectos señalados. "El Quijote" de Avellaneda.

SIGLO XVII

(1598–1700)

POESÍA.

36.—Cuadro de la poesía castellana en este siglo. (1598–1700.) Escuelas poéticas. Decadencia de la poesía y sus causas. Escuela *Culterana:* Góngora: Causas de su extravío é influencia que ejerció. Discípulos de Góngora: Villamedina: Trillo: Garcián, etc. Escuela *conceptista:* Ledesma: Quevedo. Discípulos de Quevedo.

37.—(Continuación.) Escuela armónica ó clásica oriental. Francisco de Rioja. Sus cualidades y juicio de Quintana: Análisis de sus obras y de su inmortal "Epístola." Imitadores de Rioja: Pedro de Quirós. Líricos independientes: Lope de Vega: Medrano: Salazar: Robledo: Valenzuela y otros.

38.—El teatro en el siglo XVII. (1598–1700.) Empresa realizada por Lope de Vega en el teatro. Cualidades de Lope y su biografía. Bellezas y defectos de su teatro. División de sus comedias y enumeración de las principales.

39.—(Continuación.) Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega. Primer grupo ó de segundo orden: Jarraga: Aguilar: Castro y otros de la *escuela valenciana. Escuela castellana:* Sánchez el divino y Montalván. *Escuela sevillana:* Mirademescua y Vélez de Guevara.

40.—(Continuación.) Dramáticos de primer orden contemporáneos de Lope. Tirso de Molina: antecedentes y cualidades: sus argumentos y tipos: opiniones de los críticos: Enumeración y juicio de sus obras. Alarcón: Juicio de sus contemporáneos: Su injusticia: interés de sus comedias.

41.—(Continuación.) Agustín Moreto y Francisco de Rojas. Bellezas y defectos de Moreto: Sus clases de obras dramáticas.

Francisco de Rojas: Sus dotes en el género cómico y trágico.

42.—(Continuación.) Don Pedro Calderón. Estudio de Calderón como hombre y como escritor. Bellezas y defectos de su teatro. Número de sus obras y su división.

43.—(Continuación.) Contemporáneos y sucesores de Calderón. Cabello. Leiva. Figueroa. Guevara, hijo. Diamante. Felipe IV. Ana Caro y Sor Inés de la Cruz. Fragoso, La Hoz y Solís. Zamora y Cañizares, últimos poetas de este período: juicio de Jicknor y Zárate sobre ellos.

PROSA

44.—Prosistas didácticos, oradores y epistolares. (Desde la muerte de Felipe II á la de Carlos II, 1598-1700.) Escritores místicos y ascéticos. Niesemberg, etc. Políticos y moralistas: Fajardo: Quevedo, etc. Decadencia de la prosa castellana: Gracián Zavaleta, etc. Filósofos españoles de este siglo y del anterior. Oratoria: Decadencia de este género: Paravicino. Género epistolar: Cascales: Argensola.

45.—Prosistas históricos. (Desde 1598-1700.) Carácter de este género en el presente siglo. Moncada: "Expedición de catalanes y aragoneses." Melo: "La Guerra de Cataluña." Coloma: "Traducción de los anales de Tácito y la Guerra de los Países Bajos." Historiadores de Indias: Argensola; el Inca Garcilaso y Solís: Decadencia de este género literario.

46.—Novelistas de este siglo. (Desde 1598-1700.) Influencia de Cervantes en este género. Ultimas "Celestinas." Novelas *Picarescas:* "El Gran Tacaño:" "La pícara Justina" y demás obras de esta clase. Novelas *cortas Separadas:* Hidalgo: Figueroa: Salas, etc. Mejora inaugurada por Tirso y sus imitadores. Novelas *cortas Separadas:* Enumeración. Novelas morales y religiosas. Novelas satíricas: Quevedo, Santos y demás autores. Decadencia de la novela.

TERCERA EPOCA

SIGLOS XVIII Y XIX

SIGLO XVIII

POESÍA.

47.—Movimiento literario en este siglo. (De Felipe V á Carlos III, 1701-1759.) Esfuerzos de Felipe V en pro de este movimiento: Creación de la Academia Española: Idem de la Historia: Biblioteca Real: "Diario de los Literatos" y Academia del Buen Gusto: *Poesía épica* durante los reinados de Felipe V y Fernando VI. *Poesía lírica* en dichos reinados: Lobo: Alvarez: Porcel, representantes de la *antigua escuela española*. Movimiento clásico francés: *Poética* de Luzán: *Sátira* de Patillas. Clasicismo de Luzán. Luzán y Pitillas como poetas.

48.—(Continuación.) *Escuela antigua nacional:* Huerta: Sedano: Sánchez: Sarmiento, etc. Escuela *neoclásica* francesa: Nicolás Moratín: Creación de la Tertulia de San Sebastián; Cadalso: Iriarte: Samaniego. Escue-

la *Salmantina:* Valdés: González: Torres: Iglesias: Jovellanos: Cienfuegos y Leandro Moratín.

49.— Poesía dramática en este siglo. (1701–1808.) Imitadores de la escuela clásico–francesa. *Tragedia:* Montiano: N. Moratín: Cadahalso: Ayala y Jovellanos: Imitadores del antiguo teatro: Huerta: Cienfuegos: Quintana. *Comedia:* Traducciones y arreglos. Obras originales: N. Moratín: Iriarte: Foner: Jovellanos: Meléndez. Restauración del teatro español: L. Moratín (hijo). D. Ramón de la Cruz.

PROSA

50.—Prosistas didácticos. Historiadores, novelistas, etc. (Desde 1701 á 1808.) Carácter de la prosa en este siglo. *Prosistas didácticos:* Feijóo, Mayans, Forner, Jovellanos, Florida Blanca, etc. *Historiadores:* Flórez, Masdeu. El Marqués de San Felipe, Ferrevas, etc. *Novelistas:* El Padre Isla, Cadahalso, etc. *Oradores:* Mayans, Jovellanos, Meléndez, etc. *Prosistas epistolares:* Cobarrús, Feijóo, Isla, Jovellanos, etc.

SEGUNDO PERÍODO DE LA ÉPOCA TERCERA

(Siglo XIX.)

51.— Sobre este siglo. (Desde la muerte de Carlos IV al presente) (1808 — 1893.) Consideraciones generales sobre este período. Razones sobre el plan en él adoptado. Poetas líricos y dramáticos. Prosistas didácticos, históricos y epistolares. Oradores, novelistas.

LITERATURA HISPANO-AMERICANA

52.—Carácter de la Literatura Hispano-Americana. Consideraciones sobre ella.

Poetas de la República de Méjico, Argentina, Chile, Uruguay, Perú, Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Santo Domingo, Centro-América, Cuba y Puerto Rico.

FILOSOFIA DE LA HISTORIA

Definición de esta asignatura, su jerarquía como ciencia, su utilidad.

La humanidad, infinita en su esencia, se manifiesta por una variedad indefinida de individuos, agrupados en razas y naciones, de las cuales ninguna puede realizar por sí sola y de una manera completa todos los fines de la cultura humana.

El hombre individual es emblema de la comunidad, de la nación y de la naturaleza entera, todas ellas presentan como él edades distintas sujetas á condiciones físicas ambientes y por consiguiente, á la ley. Esta ley de desarrollo que rige el progreso intelectual de la humanidad, es la ley final suprema, que si bien se realiza imperfectamente en la vida del individuo, señala el fin que las naciones han de alcanzar, so pena de decaer ó de perder su existencia nacional.

El desarrollo intelectual es objeto de la vida individual; es también resultado del progreso social. Las naciones llegadas á su madurez trabajan instintivamente en su organización intelec-

tual. Ejemplo de este proceso es la historia contemporánea del Japón. La organización de la inteligencia pública es el fin á que tiende la civilización moderna.

*
* *

Crítica de las hipótesis sobre las etapas recorridas por la especie humana durante el período prehistórico, hasta el de una cronología generalmente aceptada.

Primitivos pueblos históricos.

Teología comparada de la India: su fase de credulidad, su fase antropocéntrica. El vedismo y el budhismo. El Nirvana.

Teología comparada de Egipto. Panteismo, las trinidades egipcias. Encarnación y redención. Su filosofía, su literatura geroglífica, su agricultura especial. Comparación de las dos civilizaciones.

Causas del influjo y prosperidad de los pueblos de Oriente. Decadencia y motivos que la determinaron.

Situación de Grecia é influencia de su topografía sobre la índole de sus habitantes. Su lengua, mitología y poesía, sus artes y ciencias; sus instituciones morales y políticas. Las democracias helénicas y las tiranías populares. Luchas entre la aristocracia y el demos. Las guerras civiles.

Causas que produjeron la maravillosa cultura de los griegos. Escuelas griegas trasplantadas á Oriente.

Consideraciones generales sobre la historia de Grecia. Oposiciones entre Oriente y Grecia.

Italia y las razas que la habitaban. El Lacio, Roma: los etruscos y los latinos. Instituciones romanas encaminadas á la soberanía política y militar. Conquistas de los romanos y su decadencia. Carácter, ciencias y artes de los romanos.

Consideraciones generales sobre la historia y los destinos de Roma. Espíritu de griegos y romanos. ¿Cómo influyeron las dos familias en la civilización? Carácter de las democracias helénicas y de la democracia romana.

Estado de Asia, Africa y Europa al aparecer el cristianismo. Sus progresos en Oriente, en las comarcas griegas y en las provincias latinas. Motivos de la degeneración de las religiones mitológicas. Lucha de las nuevas ideas religiosas con las antiguas.

Juicio de la antigüedad. La moral, la hospitalidad, el trabajo, las castas, la poligamia, la esclavitud y los principios de gobierno en los antiguos pueblos.

Decaimiento de las ciencias y las artes. Espíritu germánico. Europa al comenzar la edad media. Cómo concurrió cada país al nuevo orden de cosas? Lucha de los germanos con el cristianismo.

El Feudalismo y la Iglesia: tendencias diversas de esas instituciones. El pontificado y la jerarquía romana: efectos de ésta sobre aquel. Los conventos.

El Imperio Bizantino: sus luchas en Oriente y Occidente.

Mahoma y los árabes. Conquistas de los mahometanos. Causas de la aparición del mahometismo. Carácter de la familia árabe. Oposición del genio árabe con el genio latino-germánico.

Primeros esfuerzos de las nacionalidades. Formas particulares adoptadas por cada pueblo para entrar en vida más amplia y en unidad política más estrecha.

La edad media, huyendo de los ejemplos de la antigüedad, tuvo sin embargo que inspirarse en sus grandes maestros.

Las escuelas y la ciencia; la autoridad y la razón. Progreso de las leyes. Entrada de los pueblos germánicos en la tradición romana. Composición de las lenguas modernas. El espíritu de Caballería.

El poder temporal de los papas. De las cruzadas y de su influencia. Guerra del papado y del imperio.

La monarquía absoluta: sus luchas con el feudalismo. Principios de la abolición de la servidumbre; diferencia entre ésta y la esclavitud antigua. Causas que concurrieron á ese adelanto. Organismos políticos y sociales de la edad media. Las ciudades y sus fueros. Invenciones y descubrimientos. Adelantos en la navegación y el comercio.

Comparación crítica entre la edad media y la antigüedad. Principios de libertad mercantil. El espíritu de indagación y de crítica en pugna con la intolerancia. Transformación de los usos de la guerra. Caída del feudalismo. Elementos que se acumularon para la evolución regeneradora de las naciones europeas.

El renacimiento. Examen de relación de los períodos de la edad media; estado y desarrollo de las ciencias y las artes.

Los turcos y la conquista de Constantinopla. Causas de este hecho y su influjo en la política europea. Oposiciones entre el espíritu de turcos y árabes. Examen del Corán y analogías y discrepancias con la Biblia.

Progreso del renacimiento al comenzar la edad moderna, realizado bajo el impulso de Italia, iniciadora de ese gran movimiento intelectual. Influencias de las razas vencidas sobre el germanismo.

La filosofía experimental nació en la edad de la fé. La edad de razón se inaugura por los descubrimientos marítimos. Colón, Vasco de Gama, Magallanes y Sebastián Elcano. Resultados materiales é intelectuales de la obra de cada uno de esos descubridores.

Descripción de América y del estado material, intelectual y moral en que se hallaban sus moradores al verificarse el descubrimiento.

En sociedades humanas aisladas la marcha del pensamiento y de la civilización es siempre la misma, como lo prueba la comparación de los monumentos y de las instituciones del Egipto y del Perú. El hombre pasa al través de determinada sucesión de ideas y las realiza en determinadas instituciones. La historia de México y del Perú demuestran la influencia de la ley en el desenvolvimiento del hombre.

Restauración de la literatura griega y de la filosofía. Desarrollo de las lenguas modernas y nacimiento de la crítica. La imprenta difunde los conocimientos y obra especialmente sobre las creencias públicas.

La reforma, su historia política y sus progresos. Causas de su paralización que deben atribuirse á vicios internos del protestantismo y á la política de la iglesia romana.

La contra-reforma, la inquisición, los jesuitas y el Concilio de Trento.

Origen de la libertad individual del pensamiento. Considera-

ciones generales acerca de su influencia sobre los progresos del espíritu humano y sobre la libertad de los pueblos.

Ojeada crítica sobre la historia de España; su origen y vicisitudes bajo la dominación cartaginesa, romana y visigoda; los árabes y la reconquista. Unión de Castilla y Aragón. La conquista de América y el defectuoso sistema colonial implantado en esas comarcas. Consideraciones generales acerca del espíritu de conquista. Explicación de los abusos y crueldades que se cometieron. Incidentes principales de la conquista de Méjico y Centro América, del Perú y del imperio Chibcha.

Comparación de la dinastía nacional española con los monarcas de las casas de Austria y de Borbón. Profundo sentimiento de nacionalidad; luchas heróicas por la independencia. Cómo han influido el carácter y la índole del pueblo español en los gloriosos hechos de su historia? Causas del empobrecimiento y de la decadencia de España.

Historia de Inglaterra desde el nacimiento en dicho país de las libertades públicas, hasta la introducción de la reforma. Unión de Escocia. Carlos I, Cromwell y la proclamación de la República. Colonias inglesas en América. Diferencias entre su sistema de formación y el de las españolas, portuguesas y francesas. Restauración de la monarquía. Revolución de 1688: afianzamiento del sistema parlamentario y de las antiguas libertades y garantías. Causas de la expansión invasora y del predominio marítimo de Inglaterra. Por qué la aristocracia inglesa no es refractaria al progreso? Opresión de Irlanda en contraposición al espíritu de las leyes. Preliminares de la emancipación de los Estados Unidos. Franklin y Washington. Asamblea de Filadelfia. Bases constitutivas de la confederación de los trece estados primitivos.

Francia desde los reyes francos hasta Luis XI. Expediciones de Carlos VIII y Luis XII en Italia. Rivalidad entre Francia y Austria. Francisco I y Carlos V. Los hugonotes. Enrique IV; el edicto de Nantes. Richelieu. Engrandecimiento y prosperidad del país bajo su administración. Reinado de Luis XIV. Reformas de Colbert. Guerras de Flandes y Holanda, de la liga de Augsburgo y de la sucesión de España. Revocación del edicto de Nantes y reinado de Luis XV que precipita la decadencia comenzada á últimos del reinado anterior. Colonias francesas en Norte-América. Conflictos con los ingleses. El Canadá.

Estados preponderantes en Italia. Contiendas sobre el Milanesado y el trono de Nápoles. Decadencia de Italia por la reacción religiosa y la dominación extranjera. Su distribución por el tratado de Aquisgrán. Reformas en la Saboya y el Piamonte, en Toscana y las dos Sicilias. Reformas que realizaron ó intentaron realizar algunos papas en su dominio temporal. Causas que los incapacitaban para concurrir á fines nacionales.

Estado social, político y económico de Francia en el siglo XVIII. Preliminares de la revolución de 1789. Espíritu filosófico; progreso de las ciencias. Influencias de las revoluciones políticas de Inglaterra y de América. Los enciclopedistas. Incapacidad de

Luis XVI para dominar la situación. Apreciaciones del alcance de la revolución francesa en orden á su influjo sobre los destinos de la sociedad moderna, por la proclamación de los derechos del hombre.

Napoleón Bonaparte. Su primera campaña en Italia y su expedición á Egipto. El Consulado y el Imperio. Juicio sobre Napoleón; su carácter y sus tendencias. Lo que quiso realizar y cuál ha sido á pesar suyo, la misión de este hombre singular.

Restauración de la monarquía en Francia. La Santa Alianza. Tendencias y sistema de la Restauración. Por qué renace el espíritu revolucionario después de la muerte de Napoleón? Liberales y Bonapartistas. Tentativas de reformas en el gobierno. Caída de Carlos X. Monarquía apoyada en la clase media. Apreciaciones sobre la restauración y la evolución tendiente al establecimiento del gobierno Constitucional.

Italia después de la restauración. Resistencias á la idea de unidad nacional. Movimientos en Italia á consecuencia de los de Francia de 1830: Austria los reprime. Influencia del ultramontanismo durante el pontificado de Gregorio XVI y Pío IX. Unidad de Italia, ocupación de Roma y su incorporación en dicho reino. Fin del poder temporal de los papas.

Revolución francesa de 1848. Proclamación de la República. Elección de Luis Napoleón para la presidencia. Golpe de Estado y proclamación del Imperio. Intervención de Napoleón III en la guerra Austro-Sarda. Sus planes sobre Méjico; desenlace que tuvieron. Causas que determinaron la declaración de guerra á Prusia; desenlace fatal para Francia. Establecimiento de la República. Gambetta. La Commune. Causas que determinaron las desgracias de Francia. Apreciaciones sobre Napoleón III.

Ojeada sobre los reinados que precedieron al de Guillermo I en Prusia. Tendencias á la unión germánica. La dieta de Frankfort. Celos entre Austria y Prusia. Guerra entre las dos y resultados de la batalla de Sadowa. Formación de la confederación del Norte. Política de Bismarck. Guerra franco-alemana. Proclamación del Imperio Alemán.

¿Responde el movimiento de unidad de los pueblos de Alemania y de Italia verificada en el último tercio de este siglo, á la ley de desenvolvimiento de la raza humana? De ser esto así ¿cómo se explica el aumento de fuerza armada que parte de este hecho y mantiene en continua zozobra á las grandes potencias europeas, causando sus dificultades económicas y la pobreza de los pueblos?

Juicio sobre la composición heterogénea del Imperio Austriaco. El Conde de Beust y el dualismo Austro-Húngaro. La Triple Alianza. ¿Cuál puede ser el porvenir de la Monarquía de los Hapsburgos?

Las pequeñas nacionalidades en Europa y la política de los grandes imperios El derecho divino, los intereses dinásticos y la soberanía de los pueblos. Esfuerzos de éstos por establecer el derecho de gobernarse por sí mismos.

Rusia bajo Alejandro I, actitud de éste respecto de la revolución griega. Tratado entre In-

glaterra, Francia y Rusia, por el que se resolvió el conflicto griego. Nicolás I y sus aspiraciones. Guerra con Persia. Libre navegación del mar Caspio. Sublevación y sometimiento de Polonia. Guerra de Crimea de 1854. Reinado de Alejandro II: emancipación de los siervos. El nihilismo promovido por las resistencias de la autocracia á seguir el movimiento de progreso de las ideas políticas en Rusia.

Turquía desde Mahomet II hasta Solimán el Magnífico. Oposiciones entre el espíritu otomano y el espíritu europeo. Razones que determinan la incompetencia de los turcos para asimilarse á la civilización moderna. Parangón entre turcos y húngaros ó magyares. Guerra de Mehemet Ali. Independencia de Egipto. Los principados danubianos: su autonomía. Guerra turco-rusa: Congreso de Berlín. Consideraciones sobre la cuestión de Oriente y las rivalidades de las grandes potencias que suscita la posesión de Constantinopla.

Lucha de Inglaterra contra Francia; su actitud respecto de la Santa Alianza. Influencia de la opinión pública en Inglaterra por medio de la prensa. Agitación reformista de O'Connel; resultados importantes. Hábil política en el exterior; progresos de todo género en el interior. Supresión del monopolio de la Compañía de las Indias. Sublevación de los naturales en esa región. Actitud de Inglaterra en la guerra de secesión de los Estados Unidos, en la intervención de Francia en Méjico, en la guerra austro-prusiana de 1866 y en la franco-alemana de 1870.

Mudanzas en el gobierno de Portugal desde 1831 hasta 1861. Disturbios en España durante el mismo período. Revolución de 1868. Don Amadeo de Saboya: su renuncia y la proclamación de la República. Causas que determinaron la caída del gobierno republicano. Restauración dinástica. Influencia de las conquistas de la revolución sobre el gobierno de Alfonso XII y el de la Reina Regente.

Colonias españolas. Mala administración que entorpecía el comercio y la industria. Punible abandono y explotación inhumana de la raza india. ¿Por qué el ejemplo del venerable Las Casas no tuvo más imitadores en el clero de la colonia? Relación de las luchas por la independencia; Bolívar, San Martín, Sucre, Páez, O'Higgins, Hidalgo, Morelos é Iturbide. Motivos que hacían inevitable la separación de la Metrópoli. Causas que determinaron en las nuevas nacionalidades la adopción de la forma republicana.

Breve resumen de los progresos realizados en los Estados Unidos del Norte de América desde su independencia. La doctrina de Monroe. Conflictos entre los Estados Unidos y Méjico de 1845 á 1849. Anexión de territorios mejicanos á aquella República. Recrudescencia de la cuestión de soberanía y la de esclavitud. Lincoln. Guerra de secesión: sus incidentes principales y su desenlace. Actitud de los Estados Unidos en la lucha de los mejicanos contra Francia y el imperio de Maximiliano.

Causas del rápido crecimiento y de la prosperidad de los Estados Unidos. ¿En qué principio salvador é irresistible descansa su seguridad y grandeza? El llamado

principio de "destino manifiesto," ¿no podrá contrarrestarse con la tendencia á una política de solidaridad y sesudez por parte de los pueblos hispano-americanos?

Reseña de la situación política, económica y social de Centro-América á fines del siglo pasado. Progreso intelectual. Tentativas revolucionarias en Guatemala, El Salvador y Nicaragua en 1811. Proclamación de la independencia en Guatemala. Antagonismo entre las provincias y anexión á Méjico. Separación definitiva de Centro-América y establecimiento de un gobierno propio. Divergencia de ideas: divisiones y dificultades de la Asamblea Constituyente; medidas notables que se adoptaron. Constitución de 1824. Conflicto entre Guatemala, el Salvador y Honduras. Ocupación de Guatemala por el General Morazán: su elección para la presidencia. Medidas importantes del Congreso. Dificultades en la práctica de las instituciones.

Causas que contribuyeron á disolver la unión Centro-Americana. Conflicto entre el gobierno federal y el del Salvador. Administración progresista del Doctor Gálvez en Guatemala. Su caída. Salida del territorio Centro-Americano de Morazán, su regreso y muerte. La federación destruída. La autonomía completa de los Estados establecida de hecho. Carrera presidente vitalicio de Guatemala. Reacción ultramontano-oligárquica. Revolución liberal y reformista de 1871. Presidencia de J. Rufino Barrios. Aspiraciones á restituir la unión Centro-Americana.

Breve reseña de los hechos principales ocurridos en las repúblicas de Sud-América desde la independencia á la fecha. Causas de las frecuentes conmociones políticas: el militarismo, las ambiciones personales, la pésima educación política legada por España, y la necesidad de invertir de alguna manera las exuberantes energías que no hallaban aplicación ni en las ciencias, ni en la industria, ni en otras manifestaciones de la cultura intelectual. Opinión de Humboldt y de otros pensadores sobre las aptitudes intelectuales de los hispano-americanos. Ejemplos de la estabilidad de las instituciones y del rápido desarrollo de la inteligencia en algunos países, á medida que la tradición colonial fué desapareciendo, ante el impulso de las ideas modernas.

Crítica del sistema centralizador y del federalista en los gobiernos democráticos. Aplicación de la ley de desenvolvimiento en sus tres fases sucesivas á la Historia de Hispano-América. ¿Cuáles fueron en este sentido las fases ó épocas de unidad y de variedad y cuándo principiará la era de armonía? Destino de la raza hispano-americana dentro de esta ansiada armonía.

El exceso de población en Europa promueve, desde hace tiempo, corrientes de inmigración á América. El malestar que aumenta cada día en el viejo mundo, por el empobrecimiento de su suelo, por el ruinoso sostenimiento de grandes ejércitos y por la dificultad de conjurar la crisis económica, la cuestión social y la latente conspiración anarquista, han de aumentar ese desagüe del exceso de habitantes, en dirección del Sur y de Centro-América. ¿Qué habrá de hacerse en este caso para atraer esas masas,

asimilarlas y aumentar con ellas las fuerzas productoras y el bienestar de los pueblos americanos?

Historia del socialismo europeo. La internacional, y el nihilismo ruso. El comunismo. Los anarquistas. ¿Cómo se explica el incremento que han ido adquiriendo estas ramas de un mismo árbol, desde mediados de este siglo á la fecha? Crítica de los medios de defensa adoptados por los gobiernos contra los desmanes de esas organizaciones disociadoras. Vanos esfuerzos de los socialistas de cátedra para hallar una solución práctica del conflicto que reviste en cada país diferente forma y requiere distinto remedio. Insuficiencia de las leyes penales. Necesidad de una reforma de la legislación en un sentido prácticamente social, pero justiciero, sobre la base del derecho y no de las exageraciones famélicas de los anarquistas.

Resumen de los progresos realizados durante la edad moderna y demostración razonada de que todos ellos responden á la ley de desarrollo en cuanto al pasado, y tienden al cumplimiento de la armonía en lo porvenir.

DERECHO PENAL

(PRIMER CURSO)

PRIMERA PARTE

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1.—Del Derecho Penal. Sistemas de la convención y de la defensa. Sistema de la utilidad. Origen del derecho de penar según los espiritualistas.

2.—Escuela antropológica italiana de Derecho Penal. Su aparición y fundadores. Sus conceptos del delito, del delincuente y de la pena. Conclusiones que deduce. Reformas que propone. Objeciones que se le hacen.

3.—De la ley penal. Del delito. Delito moral. Delito social. Sus elementos necesarios.

4.—Imputabilidad. Causas de justificacion. Causas de excusa. Cuestiones relativas á la intención del agente.

5.—Generación del delito. Tentativa. Delito frustrado. Delito consumado.

6.—De la participación en el delito. Codelicuencia. Complicidad. Encubrimiento. Proposición y conspiración.

7.—División de los delitos. Delitos públicos. Delitos políticos. Delitos religiosos. División de los delitos privados.

8.—De la pena. De su naturaleza. De sus fines. Límites de la pena. Regla de la pena.

9.—Cualidades de las penas.

10.—Materia de las penas. División de la pena. Penas personales. De la pena de muerte. Si es legítima y conveniente.

11.—De otras penas corporales. Del tormento. Penas infamantes.

12.—Penas contra la libertad. Ventajas que ofrecen. Penas contra los derechos. Muerte civil. Penas pecuniarias. Confiscación.

13.—Aplicación de las penas á los delitos.

14.—Del derecho de gracia. Su origen y conveniencia. Indultos. Amnistías.

15.—Prescripción en materia criminal.

16.—Responsabilidad proveniente de los delitos y faltas.

17.—Importancia del procedi-

miento y del juicio en materia criminal.

SEGUNDA PARTE

ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL

Sección Primera.

18.—Principios del Derecho de Gentes en relación con la aplicación de las leyes penales de la República.

19.—De los delitos y faltas según la ley.

20.—Causas de justificación: circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad penal.

21.—Personas responsables criminal y civilmente de los delitos y las faltas.

22.—Escala de las penas y división de las mismas.

23.—Aplicación de las penas y reglas que deben observarse al imponer las mismas.

24.—Penas en que incurren los que quebrantan las condenas.

25.—Relajación de las penas.

26.—Extinción de la responsabilidad penal.

SECCIÓN SEGUNDA

De los delitos y sus penas.

27.—Clasificación de los delitos seguida por el Código.

28.—Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz ó la independencia del Estado. Delitos contra el derecho de gentes.

29.—Delitos contra la seguridad individual. Delitos contra la seguridad interior del Estado y contra el orden público. Delitos de rebelión y sedición. De los atentados, injurias, insultos, calumnias y amenazas á las autoridades, á sus agentes y á los demás funcionarios públicos.

30.—De las falsedades. Falsificación de la firma del Gefe del Estado y firma de los Ministros. Falsificación de los demás sellos públicos y de particulares. Falsificación de monedas. Falsificación de documentos de crédito público, billetes de banco, papel sellado, sellos de correos ó telégrafos y demás efectos timbrados, cuya expedición esté reservada al Gobierno. Falsificación de documentos públicos ú oficiales ó de comercio y despachos telegráficos. Falsificación de documentos privados. Falsificación de pasaportes y certificados. Del falso testimonio y de la acusación y denuncia calumniosa. Usurpación de funciones, calidad y nombres supuestos.

31.—Delitos contra la salud pública.

32.—Juegos y rifas.

33.—De los delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Resistencia y desobediencia. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra particulares. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales.

34.—Delitos contra las personas. Homicidio. Infanticidio. Aborto. Lesiones corporales. Duelo.

35.—Delitos contra la honestidad. Adulterio. Violación y abusos deshonestos. Estupro y corrupción de menores. Rapto.

36.—Delitos contra el honor. Calumnia. Injurias.

37.—Delitos contra el Estado civil de las personas. Suposición de partos y usurpación del estado civil. Celebración de matrimonios ilegales.

38.—Delitos contra la seguridad y la libertad. Detenciones ilegales. Sustracción de menores. Abandono de niños. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimiento y revelación de secretos.

39.—Delitos contra la propiedad. Robos. Hurtos. Usurpación. Alzamiento. Quiebra é insolvencia punibles. Estafa y otros engaños. Casas de préstamo sobre prendas. Incendio y otros estragos. Daños.

40.—Imprudencia temeraria.

SECCIÓN TERCERA

De las faltas.

41.—Concepto de las faltas. Naturaleza de las mismas. Sus diferencias con los delitos. División de las faltas.

42.—Faltas contra el orden público.

43.—Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

44.—Faltas contra las personas.

45.—Faltas contra la propiedad.

TERCERA PARTE

NOCIONES DE MEDICINA LEGAL

46.—La Medicina Legal. División de su estudio. Importancia del mismo.

47.—Médicos forenses. Asuntos en que intervienen. Deberes y responsabilidades de los Médicos forenses. Legislación vigente.

48.—Documentos médico-legales. Partes y oficios. Certificados. Declaraciones. Informes y Consultas.

49.—Cuestiones médico-legales. Sus caracteres en general. División de las mismas. Conducta del médico forense al proceder á resolverlas.

50.—Cuestiones de carácter civil. Relativas á la identidad de las personas. Cuestiones de supervivencia. Relativas á la separación de los casados, al divorcio, al embarazo y al alumbramiento. Interdicción judicial.

51.—Enfermedades mentales. Sus causas. Diversas clases de enagenación mental. Influencia de ciertos estados fisiológicos y patológicos sobre la libertad moral. La pasión y la locura.

52.—Cuestiones en materia criminal. Delitos contra la honestidad. Adulterio. Violación. Estupro y rapto. Abusos deshonestos.

53.—Lesiones. Diversas clases de lesiones. Cuestiones relativas al arma, modo, tiempo, distancia, etc., en ó cómo se causaron las lesiones.

54.—Muerte. Muerte súbita. Suicidio. Homicidio. Cuestiones importantes relacionadas con la muerte de un individuo y con la persona del sindicado.

55.—Envenenamiento. Aborto. Infanticidio. Cuestiones generales.

56.—De las autopsias. Modo de proceder á ellas. Inhumacio-

nes y exhumaciones. Formalidades indispensables.

57.—Asuntos administrativos. Higiene pública. Sanidad pública. Hospitales y lazaretos. Sustancias alimenticias. Servicio militar.

58.—Química Legal. Micrografía Legal. Importancia de las cuestiones que resuelve.

DERECHO PENAL

(SEGUNDO CURSO)

I

Carácter constitutivo y fines con que ha sido creado el Ejército. Quiénes forman el Ejército de la República. Atribuciones del Presidente de la República y del Ministro de la Guerra respecto del Ejército. Cómo está constituido el organismo del Ejército. Grados y Clases del Ejército. Divisiones y composición del Ejército. Diferentes situaciones que pueden tener los Jefes y Oficiales del Ejército. Excepciones del servicio militar.

Necesidad de la existencia de un Código Militar especial. Naturaleza del fuero de guerra. Delitos y faltas militares. Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan ó agravan en los delitos militares. Clasificación de las penas. Duración y efecto de las penas. Reglas generales acerca de la aplicación de las penas. Delitos de traición, espionaje, rebelión y sedición. Delitos contra la subordinación y disciplina. Reglas generales de la subordinación y disciplina. Inobediencia. Insultos á superiores. Delitos contra el servicio militar. Delitos contra la autoridad militar; contra centinelas, salvaguardias, patrullas ó tropa armada. Abusos de autoridad. De la denegación de auxilios, infidelidad en la custodia de presos y de los prófugos. Deserción. Circunstancias que eximen, atenúan ó agravan la responsabilidad en el delito de Deserción. Deserciones de Oficiales. Actos de violencia y pillaje. Hurtos y robos. De la mala administración de los caudales del Ejército y de los víveres y forrajes. Faltas contra la disciplina militar. Autoridad que debe aplicar las penas disciplinarias y de los recursos contra las providencias que aquélla dicte. Prescripción de los delitos y de las penas militares.

II

Caracteres generales de los delitos contra la Hacienda Pública. Casos en que se comete el delito de contrabando en el Ramo de Aduanas. Casos en que se comete el delito de defraudación en el Ramo de Aduanas. Penas para los delitos de contrabando y dsfraudación en el Ramo de Aduanas. Circunstancias atenuantes y agravantes de los delitos contra el Ramo de Aduanas. Faltas en el Ramo de Aduanas. Penas en que incurren los contraventores á la ley que fija el impuesto sobre la venta y permuta de bienes inmuebles. Penas en que incurren los que no cumplen con la ley que establece el impuesto sobre herencias y donaciones. Penas en que incurren los que defraudan el impuesto establecido sobre los consumos. Disposiciones penales relativas á la contribución de caminos. Delitos de contrabando y

defraudación en las Rentas de Licores y Ramos Estancados. Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan ó la agravan en los delitos contra las Rentas de Licores y Ramos Estancados. Penas para el contrabando de Licores y Ramos Estancados. Penas para la defraudación de Licores y Ramos Estancados.

Comparación de las principales disposiciones de los Códigos Penal, Militar y Fiscal de Guatemala con las de los Códigos de igual índole de Suiza, Estados Unidos de América, Francia y Alemania.

DERECHO ADMINISTRATIVO

NOCIONES PRELIMINARES

1.— Concepto del Derecho Administrativo. Sus relaciones y fuentes. Naturaleza de las cuestiones administrativas. Codificación del Derecho Administrativo. División del estudio del Derecho Administrativo.

PARTE PRIMERA

SECCIÓN PRIMERA

De la Administración en general.

2.— La Administración Pública. Importancia de la Administración. Ramas en que la Administración se divide.

3.— La Administración práctica. Organismo administrativo. Diversas clases de órganos administrativos.

4.— División territorial. Necesidad de hacerla. Reglas generales para la división del territorio. Subdivisión del mismo. Establecimiento y alteración de términos territoriales.

5.— Jerarquía administrativa. En qué consiste. Diversas clases de jerarquía administrativa. Condiciones esenciales y formales de la jerarquía administrativa.

6.— Caracteres de la Administración como Poder: independencia, responsabilidad. Otros caracteres.

7.— Facultades de la Administración pública: potestad reglamentaria, imperativa, correctiva y disciplinaria, ejecutiva, jurisdiccional. Concepto, fundamento y límites de cada una de estas potestades.

8.— Centralización y descentralización administrativa.

9.— De los empleados públicos en general.

SECCIÓN SEGUNDA

De la Administración en especial.

10. — Constituciones políticas de la República de Guatemala. Actual organización política. Autoridades administrativas. División del territorio de la República.

ADMINISTRACIÓN ACTIVA

11.— Del Presidente de la República. Calidades que se requieren para ser elegido Presidente. Período presidencial. Designados á la presidencia. Atribuciones y deberes del Presidente. Su responsabilidad. Disposiciones que emanan del Poder Ejecutivo y forma que revisten.

12.—Secretarios de Estado. His-

toria de esta institución. Su número entre nosotros. Requisitos necesarios para ser Ministro. Su nombramiento y remoción. Oficios que desempeñan. Atribuciones comunes y especiales. Responsabilidad de los Ministros. Oficiales Mayores. Empleados subalternos.

13.—Direcciones generales. Necesidad de establecerlas. Sobre qué bases deben organizarse. Cuáles son las existentes. Atribuciones correspondientes á cada una de ellas., Inspecciones generales.

14.—Gefes Políticos. Nombramiento de los Gefes Políticos. Qué calidades se exigen para serlo. Atribuciones de los Gefes Políticos. Facultades coercitivas y judiciales de los mismos. Duración de sus funciones. Responsabilidad de los Gefes Políticos. Sustitutos de los Gefes. Sub-Gefes Políticos.

15.—Alcaldes Municipales. Origen de su institución. Su establecimiento entre nosotros. Calidades que se exigen para ser electo Alcalde. Impedimentos y excusas. Atribuciones administrativas de los Alcaldes Municipales. Atribuciones judiciales. Sustitutos de los Alcaldes. Responsabidad de los Alcaldes Municipales.

16.—Agentes subalternos. Comisionados políticos. Alcaldes Auxiliares. Nombramiento, remoción y obligaciones de unos y otros.

ADMINISTRACIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y LOCAL

17.—Organos consultivos. Consejo de Estado. Su organización y atribuciones. Consejo de Ministros. Centros Facultativos. Juntas Departamentales. Juntas locales.

18.—Municipalidades. Reseña histórica de su establecimiento. Su organización en Guatemala. Atribuciones que les corresponden. Juntas municipales. Comisiones municipales. Responsabilidad de los concejales. Cuestiones relativas á la autonomía del Municipio.

ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

19.—La Administración y el ejercicio del sufragio. Ley reglamentaria de elecciones.

LEGISLACIÓN COMPARADA

20.—Sucinta idea de la organización administrativa en Francia, España, Alemania é Inglaterra.

SEGUNDA PARTE

SECCIÓN PRIMERA

De las funciones de la Administración.

21.—Diversos criterios para determinar las funciones administrativas. Clasificación de éstas conforme á los fines del Estado.

22.—La población, estudio previo al de las funciones de la Administración. Qué es la población. Importancia de su estudio. Teoría de la población. Composición de la población. Movimiento de la población. Censo. Estadística. Registro Civil.

FINES DE CONSERVACIÓN

23.—Función de policía. Con-

cepto de esta función. Su desenvolvimiento histórico. Su extensión y contenido. Caracteres y elementos de la misma. División de la función de policía.

24.— Policía de seguridad. Su determinación y divisiones. Policía preventiva y represiva. Alta y Baja Policía. Hechos y personas que son objeto de una y otra. Policía judicial. Prisiones. Legislación vigente sobre la materia.

25.— Policía sanitaria. Su concepto y formas que reviste. Sus diversas denominaciones. Cosas que son objeto de la policía sanitaria preventiva y de la represiva. Medidas preventivas de carácter general. Principales medios represivos. Legislación vigente.

26.— Policía de moralidad y de las costumbres. Dificultad del asunto. Acción del Estado sobre el particular. Diversas formas que reviste la policía de las costumbres. Cosas sobre que recae. Legislación guatemalteca.

FINES DE CULTURA

27.— Instrucción pública. Objeto de la enseñanza. Su importancia en las sociedades modernas. La enseñanza oficial y la privada. Caracteres que debe reunir la primera. Condiciones á que debe sujetarse la segunda. Organización de la enseñanza. Libertad de enseñanza. Cuestiones relativas á cada grado de enseñanza. La enseñanza en los principales países de Europa. La instrucción pública en Guatemala.

28.— Beneficencia pública. De la beneficencia en general. La caridad pública y la privada. Pobres válidos é inválidos. Instituciones en favor de los primeros. Medios de protección á los segundos. Establecimientos nacionales de beneficencia.

FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CON RELACIÓN Á LAS COSAS

29. Montes. Servicios que prestan. Cómo se clasifican. Deberes de la Administración. Legislaciones extranjeras. Disposiciones vigentes sobre la materia.

30. Aguas. Sus varios usos. Clasificación de las aguas. Servidumbres necesarias. Las aguas y el Derecho Administrativo. Policía de aguas.

31. Comunicaciones. Importancia de este servicio. Clasificación de los medios de comunicación. Necesaria intervención del Estado. Ferrocarriles, carreteras, telégrafos, correos, etc. Su construcción y explotación. Legislación guatemalteca.

32. Obras públicas. Manifestación de la actividad administrativa sobre el particular. Clasificación de las obras públicas. Extensión de la acción administrativa á este respecto. Construcción de las obras públicas. Expropiación forzosa. Leyes vigentes.

SECCIÓN SEGUNDA

Medios de la Administración.

33. Necesidad que la Administración tiene de medios para dar lleno á sus funciones. Clasificación de los medios del Estado. Prestaciones personales y pecuniarias.

34. Fuerza armada. Fines del Ejército. Origen del Ejército permanente. Su carácter actual. El Ejército en sus relaciones con

la política y la Constitución. Constitución del Ejército. Servicio militar obligatorio. Organización del Ejército. Legislaciones extranjeras. Ley Militar.

35. Orden Económico. Origen de la Hacienda Pública. Su importancia y extensión actual. Medios económicos del Estado. Necesidades del mismo. Aplicación de aquéllos á éstas. Administración de la Hacienda Pública.

36. Organización del Erario nacional. Bienes del Estado. Su clasificación. Bienes patrimoniales. Impuestos. Su inversión. Presupuesto. Minas. Terrenos baldíos. Venta y permuta de bienes nacionales. Disposiciones vigentes.

37. Administración de la Hacienda Nacional. Personal administrativo. Ministro de Hacienda. Directores generales. Junta de Hacienda. Administradores de Rentas. Receptores fiscales. Intendentes de Hacienda. Visitadores é Inspectores. Tesorería Nacional. Contabilidad de Hacienda. Montepíos y jubilaciones. Hacienda Municipal.

38. Procedimientos de Hacienda. Jurisdicción de Hacienda. Su división. Jurisdicción económico-coactiva. Jurisdicción contenciosa. Conversión de la primera en la segunda. Tribunales de Hacienda. Recursos legales. Agentes fiscales. Juicios de cuentas.

TERCERA PARTE

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

39. Su concepto y razón de ser. Su diferencia del judicial y del contencioso-administrativo. Períodos é instancias del procedimiento administrativo. Recursos contra el mismo. Necesidad de apurar el procedimiento administrativo para incoar otro. Ley española sobre la materia.

40. Concepto de lo contencioso-administrativo. Su naturaleza y condiciones. Materia de lo contencioso-administrativo. Organización de los tribunales de lo contencioso-administrativo. Procedimientos especiales.

41. Conflictos de jurisdicción. Manera de resolverlos.

Procedimientos Judiciales.

(PRIMER CURSO.)

PRELIMINARES

Orígen del poder. Poder Judicial. Su nacimiento y desarrollo progresivo. Diferencias del poder Judicial y Administrativo. Leyes procesivas. Su necesidad é importancia social. Nacimientos de las leyes procesivas. Arbitramento. Jueces de derecho. Orígen de las pruebas. Primeras pruebas. Testigos. Fama pública. Prueba documental. Inspección ocular, etc. Alegaciones de las partes. Instituciones judiciales entre los egipcios, hebreos, griegos y romanos. Magistrados en España y procedimientos durante la dominación romana. Procedimientos de los visigodos. Procedimientos en España hasta la Novísima Recopilación. Nuestros procedimientos y ley de enjuiciamiento español. Organización de nuestro Poder Judicial. Jurisdicción. Su importancia y necesidad. Diversas clases de jurisdicción. Diferencias de la jurisdicción administrativa y judicial. Jueces.

Edad, ciencia, capacidad é imparcialidad, autoridad, atribuciones, obligaciones y prohibiciones de los Jueces. Competencia de los Jueces por la Autoridad de que se hallan investidos; por su misión; por razón del territorio; por razón de las personas; por el objeto controvertido. Competencias de los Jueces entre sí. Cómo se promueven y deciden.

Tribunales de Justicia

Juzgados de Paz. Su organización. Atribuciones de los Jueces de Paz. Límite de jurisdicción. Casos en que conocen á prevención. Responsabilidad de los Jueces de Paz. Jueces Municipales y Alcaldes. Jueces de 1ª Instancia. Su competencia. Sistema de Jueces de entrada y de salida. Salas de Justicia. Magistrados. Requisitos para serlo. Negocios cuyo conocimiento corresponde á las Salas de Justicia en 1ª y 2ª Instancia. Corte Suprema de Justicia y Tribunal de Casación. Modo de integrarse los Tribunales por ausencia ó impedimentos de sus miembros. Tribunales especiales. Comandantes de Plaza, Locales, de Batallón y de Armas. Competencia de estos Tribunales en negocios civiles y criminales. Jurisdicción del Director de la Escuela Politécnica y del Director de la Música Marcial. Director de Policía. Tribunales de Comercio y Hacienda. Si destruyen el principio de igualdad la constitución de estos Tribunales especiales. Tribunales de 2ª Instancia de los negocios mercantiles y de hacienda. Tribunal de Casación. Tribunales extraordinarios. Arbitros. Arbitradores y Arbitros *juris*. Quiénes pueden nombrarlos, quiénes pueden ser árbitros y qué negocios pueden ser objeto de compromiso. Atribuciones y obligaciones de los árbitros. Escritura compromisaria. Terminación del compromiso. Terminación de la Jurisdicción de los árbitros. Tribunales que ejercen jurisdicción con asesoria. Asesores titulares y de libre designación. Requisitos que deben tener los asesores. Dictamen. Aceptación ó no aceptación del dictamen por el Juez. Medios legales para asegurar la imparcialidad de los Jueces. Impedimentos y excusas: cómo se proponen, sustancian y califican. Recusaciones; sus causas y modo de sustanciarlas y proponerlas.

Personas que intervienen en los juicios.

Escribanos y Notarios. Sus clases, deberes y prohibiciones. Solemnidades de los instrumentos públicos. Actas notariadas. Protocolización de documentos. Introducción, cuerpo y conclusión de los instrumentos. Obligaciones y prohibiciones de los escribanos, de los actuarios y receptores. Secretarios idóneos. Comisionados, Ejecutores y Ejecutores subalternos. Expertos. En qué casos y cómo se nombran. Sus atribuciones. Recusación de los expertos. Intérpretes. Cuándo se nombran: qué condiciones deben tener y cuáles son sus obligaciones. Excusas de los expertos é intérpretes. Personas que promueven el ejercicio de la Jurisdicción. Actor y reo. Quiénes pueden comparecer en juicio. Cuándo no puede declararse la nulidad de lo actuado con el me-

nor. Deberes de los litigantes. Personas que auxilían á la causa pública ó á los litigantes para promover el ejercicio de la Jurisdicción. Fiscales. Agentes y Promotores Fiscales: Abogados: requisitos para obtener el título. Obligaciones y derechos de los Abogados. Su importancia social. Necesidad de su intervención en los negocios judiciales. Dignidad de la profesión. Apoderados. Quiénes pueden serlo: sus deberes, facultades y prohibiciones. Defensores de ausentes é intestados. Cómo se nombran. Sus deberes y atribuciones.

Negocios comunes á los juicios.

Plazos para el cumplimiento de las diligencias y providencias; medios que para cumplirlas concede la ley á los Tribunales y facultades que á ese respecto se concede á las partes. Términos: cuándo principian y concluyen: por qué causas se interrumpen. Apremios: sus clases: en qué casos y cómo se imponen. Recursos contra los apremios. Correcciones disciplinarias. Rebeldía y Contumacia. Modo de proceder. Instancias. Cuántas hay. Juicios que causan instancia. Desistimiento y abandono de las instancias y recursos; en qué casos tiene lugar: efectos que produce. Formalidades y resoluciones Judiciales: de cuántas clases son. Notificaciones y término, á quién y cómo deben hacerse. Despacho de los negocios. Exhortos. Autos para mejor proveer. Costas. En qué casos procede la condenación en costas. Exhibición de documentos y bienes muebles: cuándo tiene lugar y qué tramitación debe usarse. Providencias precautorias: sus clases y casos en que tienen lugar. Formalidades que deben llenarse para que proceda providencia precautoria por acciones personales. Fianza que debe prestarse. Responsabilidad del solicitante y del Juez. Cuándo se levanta el embargo. Informaciones *ad perpetuan:* casos en que pueden seguirse. Informaciones de pobreza: quiénes pueden obtener declaratoria de pobreza. Qué efectos produce la declaratoria y cómo concluyen sus efectos. Pruebas que deben rendirse para obtenerla. Interdicción. En qué casos y con qué formalidades se decreta. Posiciones. Reconocimiento de documentos. Juicios. Sus diferentes clases.

Juicio ordinario.

Demanda. Sus requisitos. Si pueden entablarse varias acciones. Pluspetición y sus clases. Citación. Modo de hacerse y efectos que produce. Excepciones. Sus clases. Dilatorias. Sus efectos. Tiempo y modo de oponerlas. Cómo se sustancian y resuelven. Acumulación de autos. Casos en que procede. Cómo se solicita y sustancia. Efectos que produce. Excepciones perentorias. Cuáles son las principales. Sus efectos. Contestación á la demanda. Declaratoria de estar contestada negativamente. Sus efectos. Compensación. Cuándo tiene lugar. Efectos que produce. Tiempo en que puede oponerse. Reconvención. Sus requisitos. Tiempo para oponerla. Personas que pueden hacerlo. Sus efectos. Prueba. A quién corresponde rendirla. Sus diferentes clases. Pruebas admisibles después del término probatorio. Término pro-

batorio. Ordinario. Extraordinario. Confesión. Tiempo para pedir posiciones. Personas que deben absolverlas. De cuántos modos es la confesión. Requisitos para su validez. Efectos que produce. Confesión de los menores. Juramento decesorio. Quiénes pueden deferirlo. Sus efectos. Instrumentos. Sus diferentes clases. Requisitos para que sean auténticos. Formalidades de los instrumentos públicos. Su nulidad y falsedad. Modo de establecerla. Instrumentos otorgados en país extranjero. Instrumentos privados. Sus diferentes clases. Su reconocimiento, requisitos para que sea válido. Quién debe hacerlo. Medios de establecer la autoridad de la firma cuando se niega el reconocimiento del documento ó ha muerto el signatario. Valor de la prueba de instrumentos. Requisitos para que prueben en juicio. Qué prueba hacen los libros de administración y las partidas de una cuenta. Expertos. Cómo se nombran y en qué casos. Causas para recusarlos. Cómo dictaminan. Tercero en discordia. Inspección ocular. Cómo se practica. Testigos. Quiénes pueden serlo. Sus condiciones. Quiénes no son hábiles. Cómo se procede en su examen. Preguntas que siempre deben hacérseles. Cómo se examinan no estando en el lugar del juicio. Qué declaraciones son legalmente verdaderas. En qué puntos deben estar conformes. Requisitos que sirven para establecer el valor legal de las declaraciones. Presunciones. Sus clases. Condiciones que deben tener. Agregación de pruebas. Tachas. Alegatos. Sentencias: sus clases y redacción. Aclaración y ampliación de las sentencias. Condenación al pago de intereses, frutos, daños y costas. Revocación de resoluciones. Término y modo de solicitarla. Cuáles pueden revocarse. Sentencias ejecutoriadas. Juicios en que causan ejecutoria las sentencias.

Juicio ejecutivo y de jactancia.

Modo de preparar la vía ejecutiva. Instrumentos que traen aparejada ejecución. Quiénes pueden pedir ejecución y contra quiénes pueden intentarse. Requisitos de la demanda ejecutiva. Casos en que no tiene lugar. Mandamiento de embargo. Requerimiento del deudor. Orden que debe guardarse en el embargo. Bienes exceptuados de la ejecución. Depósito de bienes. Tercero opositor. Ampliación del embargo. Anotación en el Registro. Citación de remate. Oposición. Excepciones. Término de prueba. Sentencia de remate. Apelación. Fianza. Orden de proceder. Tasación de bienes. Anuncios. Remate. Acta. Apertura del remate. Adjudicación. Aprobación del remate. Pago al acreedor. Ultimas diligencias del juicio. Fianza para la acción ordinaria. Juicio de jactancia. Cuándo tiene lugar. Efectos que produce.

Apelación.

Recursos diversos. Apelación. Sus efectos. Quiénes pueden apelar y cómo debe intentarse el recurso. Cuántos efectos tiene. Cuándo se otorga en ambos efectos y cuándo en uno sólo. Ante quién debe interponerse la apelación. Ocurso de hecho. Cómo se sustancia y resuelve. Término

para apelar y seguir el recurso ante el superior. Sustanciación en 2ª Instancia. Nuevas excepciones. Prueba. Alegatos. Vista. Sentencia. Apelación de auto interlocutorio. Cómo se sustancia y resuelve. Providencias en que procede el recurso de apelación.

Revisión, Súplica y Casación.

Cuándo procede el recurso de revisión. Cómo se sustancia. Casos de súplica. Casos de Corte. Sentencias en que tiene lugar la casación. Cómo se interpone y sustancia el recurso. Casos de quebrantamiento sustancial del procedimiento. Juicios en que procede el recurso de casación por violación de ley y quebrantamiento de forma. Depósito. Vista del recurso. Sentencia. Efectos que produce la declaratoria de haber lugar el recurso por infracción de ley y por quebrantamiento del procedimiento. Anterior recurso de súplica y casación.

Juicios sumarios.

Cuáles son los juicios sumarios. Procedimientos de estos juicios. Juicio de desocupación. Su procedimiento y casos en que tiene lugar. Recurso de casación en este juicio. Reclamo de mejoras. Juicio de alimentos. Pruebas que deben rendirse y puntos que deben comprender. Modo de proceder. Aseguración de alimentos. Interdictos. Ante quién y cómo deben instaurarse. Interdicto de adquirir. Sus requisitos. Posesión proindiviso. Quiénes pueden pedir la posesión. Procedimiento caso que exista ó no poseedor. Cómo debe hacerse la entrega de bienes. Reclamación contra el interdicto de adquirir. Amparo de posesión. Cuándo tiene lugar y cómo se procede. Interdicto de despojo. Puntos que deben probarse. Cómo se intenta contra las autoridades. Procedimiento. Interdicto de obra nueva. Casos en que tiene lugar. Interdicto de obra peligrosa. Su objeto. Procedimiento. Apeo ó deslinde. Quiénes pueden pedirlo. Requisitos que debe tener la solicitud. Procedimiento.

Juicios verbales.

Jueces competentes. Juicio de palabra y por actas. Negocios objeto de este juicio. Modo de proceder. Sentencia. Revisión del fallo. Tercerías.

Juicio arbitral.

Quiénes pueden ser árbitros. Sus clases. Nombramiento. Negocios que pueden comprometerse. Procedimiento. Facultades de los árbitros. Extensión de su jurisdicción. Laudo. Recursos contra las sentencias arbitrales. Ejecución del fallo.

Juicios hereditarios.

Juez competente. Aseguración de bienes. Interventor. Albacea. Juicio de testamentaría. Procedimiento. Junta de herederos. Juicio de intestado. Declaratoria de herederos. Intervención Fiscal. Procedimiento. Ausencia de los herederos. Administración de la herencia. Autorización del Interventor para pedir ó contestar en juicio. Obligaciones del Interventor y Albacea. Examen y glosa de las cuentas. Aprobación. Enajenación de bienes hereditarios. Inventarios. Aprobación.

Avalúos. Liquidación de la herencia. Partición. Procedimiento.

Jnicio de Concurso.

Cesión de bienes. Cómo debe hacerse. Juntas. Nombramiento de Depositarios y Síndico. Sus obligaciones. Identidades. Procedimiento para reclamarlas. Memoria del Síndico. Liquidación del concurso. Inicio contradictorio sobre aprobación de la memoria. Concurso necesario. Casos en que tiene lugar. Procedimiento para declararlo formado. Cesiones, traspásos, enajenaciones y obligaciones nulas. Sentencia de graduación. Orden que debe guardarse en la prelación de créditos. Esperas y quitas. Casos en que procede su cesión. Modo de solicitarse y procedimiento.

Incidentes de los juicios. Incidentes que no deben admitirse. Término de prueba. Sentencia. Apelación. Acumulación de autos. Casos en que procede. Instanciación. Epoca para pedirse. Resolución. Apelación. Ejecución de sentencias. Ejecución de sentencia sobre obligaciones personales de la parte. Ejecución de sentencias proferidas en el extranjero. Tercerías. Sus diversas clases. Procedimientos.

Procedimientos Judiciales.

(SEGUNDO CURSO)

Jurisdicción voluntaria.

1 ¿Cuáles son sus actos? ¿Cómo se procede? ¿En qué casos debe oírse al Ministerio público?

2 Confirmación, nombramiento y discernimiento del cargo de tutores ó guardadores.

3 Declaración de ausencia para seguridad de bienes. Puntos que deben probarse. ¿Cómo se sustancia y resuelve?

4 Reconocimiento de preñez ó parto. Procedimiento.

5 Modo de elevar á escritura pública el testamento privado. ¿Quién puede solicitarla? ¿Sobre qué puntos debe examinarse á los testigos?

6 Testamento militar. Testamento marítimo. Testamento hecho en el extranjero. Testamento cerrado.

7 Venta ó gravamen de bienes de menores, incapacitados, ausentes, corporaciones ó personalidades jurídicas. ¿Con qué requisito deben ejecutarse estos actos?

8 Emancipación. Condiciones para concederla.

9 Procedimiento para suplir el consentimiento de los ascendientes ó tutores, para contraer matrimonio.

10 Depósito de personas. Causas en que tiene lugar. Procedimiento.

11 Habilitación para comparecer en juicio. Personas que la necesitan. Circunstancias para concederla.

12 Modo de proceder en la invención de bienes mostrencos.

13 Modo de proceder en la adopción.

Juicio Mercantil.

14 Caracteres de los negocios mercantiles. Organización de los tribunales de comercio. Su jurisdicción.

15 Juicios verbales y escritos.

16 Procedimiento ejecutivo. Títulos que dan lugar á la ejecución.

17 Requisitos de la demanda ejecutiva. Cuándo tiene lugar.

18 Mandamiento de ejecución. Requerimiento al deudor.

19 Orden que debe observarse en el embargo. Bienes exceptuados.

20 Depósito de bienes. Tercero poseedor.

21 Ampliación de la ejecución.

22 Citación de remate y oposición.

23 Excepciones. Términos para probarlas.

24 Sentencia de remate. Fianzas.

25 Continuación de la ejecución. Tasación. Anuncios al público.

26 Remate. ¿Cómo puede abrirse?

27 ¿Qué debe hacerse si no hay postor para los bienes?

28 Pago al acreedor. Fianza para la vía ordinaria. Ultimas diligencias del juicio.

29 Quiebras. Su clasificación.

30 Declaración de la quiebra. Designación de la época de suspensión de pagos. Diligencias que deben practicarse.

31 Efectos de la declaración de quiebra y cesación de pagos.

32 Depósito de bienes y demás diligencias que deben practicarse con motivo de la declaración de quiebra.

33 Junta general de acreedores.

34 Nombramiento de síndico y depositario. Quiénes pueden serlo. Sus obligaciones.

35 Reivindicación, rescisión y retención en caso de quiebra.

36 Graduación de créditos. Acreedores de primera clase.

37 Acreedores de segunda clase.

38 Acreedores de tercera y cuarta clase.

39 Pago á los acreedores.

40 Convenio entre los acreedores y el quebrado. Su rehabilitación.

41 Procedimiento en las quiebras. Pieza primera.

42 Piezas segunda, tercera, cuarta y quinta.

Juicio criminal.

43 Principios generales. Delitos públicos y privados. Personas responsables criminalmente por los delitos.

44 ¿A quiénes corresponde la acción criminal por los delitos públicos? Quiénes pueden acusar en los delitos privados. Fianza de calumnia.

45 En qué casos no puede entablarse la acción criminal. Delitos cometidos fuera del territorio de la República.

46 Jueces competentes en materia criminal.

47 Juicio criminal. Su división. Procedimiento de oficio y por acusación.

48 Sumario. Su objeto. Comprobación del cuerpo del delito.

49 Averiguación del delincuente. Su captura. Su declaración indagatoria. Auto de prisión y soltura.

50 Examen de testigos. Terminación del sumario.

51 Confesión con cargos.

52 Audiencia al acusador. Defensa.

53 Pruebas.

54 Sentencia. Fallos que pueden ejecutarse provisionalmente.

55 Apelación. En qué casos no se admite. Procedimiento en 2.ª instancia.

56 Casación.

57 Juicio verbal. Delitos que se juzgan verbalmente. Procedimiento. Revisión.

58 Sobreseimiento. Casos en que tiene lugar. Su consulta.

59 Fianzas en materia criminal, de haz, de calumnia, caución juratoria. Casos en que tiene lugar. ¿Cómo se constituyen?

60 Allanamiento de casas. En qué casos puede hacerse.

61 Rehabilitación de los derechos civiles y políticos.

Procedimientos militares.

62 Jurisdicción militar. Tribunales que la ejercen. Personas que gozan del fuero de guerra. Sus prerrogativas.

63 Casos en que los militares pierden su fuero. Desafuero en materia civil. Casos en que los que no son militares quedan sujetos al fuero de guerra.

64 Juicios verbales civiles. Jueces competentes. Asuntos de que conocen. Recusaciones en estos juicios.

65 Modo de proceder. Prueba. Sentencia. Revisión. Ejecución de las sentencias. Embargo. Depósito de bienes. Ampliación de la ejecución.

66 Demandas por cantidad que no excede de veinte pesos.

67 Juicio criminal. Su objeto. ¿Cuándo es verbal y cuándo escrito? Qué es sumario y plenario.

68 Cómo principia el procedimiento criminal. Fiscal de Plaza y su Secretario.

69. Auto cabeza de proceso. Acusación. Qué debe contener.

70 Ratifíquese la acusación, querella ó denuncia. Primeras diligencias. Cuerpo del delito. Su descripción. Modo de comprobarlo en diferentes delitos. Exhumación de cadáver. En qué caso se ordena. Objetos relacionados con el delito. Expertos. Sus informes.

71 Captura y detención del prevenido. Su indagatoria.

72 Auto de prisión y soltura. Es apelable. Incomunicación.

73 Examen de testigos. ¿Cómo se cita á los militares? Reconocimiento en rueda de presos. Careos.

74 Terminación del sumario. Consulta á la Comandancia. Confesión.

75 Pedimento fiscal. Audiencia al acusador.

76 Prueba. Medios de prueba que reconoce la ley. Su examen y apreciación.

77 Defensa. Solicitud para organizar el consejo. Entrega de la causa al Comandante de Armas. ¿Cuándo debe fallar él?

78 Procesos en campaña, en lugares sitiados, ó por delitos de traición, espionaje, sedición, tumulto, conspiración, robo y asalto en despoblado.

79. Consejos ordinarios de guerra. Su organización. Delitos de que conocen. ¿Cómo proceden? Votación. Sentencia.

80 Consejos de guerra de Oficiales Generales. Su organización. Causas de que conocen.

81 Consejos de guerra en campaña ó lugares sitiados.

82 Comandantes de Armas. Sus atribuciones en materia de justicia.

83 Auditores de guerra. Sus atribuciones. Causas que deben seguir.

84 Secretarios de guerra. Su nombramiento y atribuciones.

85 Sentencias en juicio escrito. ¿Cómo se redactan? Requisitos para disolver la instancia. Consulta.

86 Sentencias que se ejecutan provisionalmente. Sentencias con calidad ejecutiva.

87 Causas que se fallan en juicio verbal. Su revisión.

88 Segunda instancia. Causas de que conoce la Corte de Justicia. Corte Marcial. Su organización. Procesos de que conoce.

89 Procedimiento en 2ª instancia. Prueba. Sentencia.

90 Casación.

91 Cumplimiento de las sentencias. Conmutación. Ejecución de la pena de muerte. Caso en que se suspende.

92 Degradación. Formalidades que deben observarse.

93 Manutención de reos. Parte de sueldo que se les da.

94 Formalidades judiciales. Notificaciones. Constancias de tiempo en que principia la condena y de la fecha en que termina.

95 Suplicatorios, exhortos, despachos, oficios, cartas-órdenes.

96 Sobreseimiento. Casos en que tiene lugar. Consulta.

97 Recusaciones. Cómo se procede. Tribunal que las resuelve.

98 Fianzas en materia criminal. Sus clases. Casos en que se permite la excarcelación bajo de fianza.

99 Allanamiento de casas. Cuándo puede hacerse. Cómo se verifica. Responsabilidad del que lo ejecuta.

100 Testamento militar. ¿Cómo se otorga el abierto y el cerrado?

Procedimientos en asuntos fiscales.

101 ¿Qué es jurisdicción económica-coactiva? ¿Quiénes la ejercen?

102 Jurisdicción contenciosa. En qué asuntos se ejerce.

103 Jueces y tribunales competentes en negocios judiciales de la Hacienda Pública.

104 Procedimientos en causas de contrabando y defraudación. Reconocimientos y registros. Cómo deben ejecutarse.

105 Sustanciación del juicio criminal.

106 Enajenación de objetos decomisados y distribución de su producto.

107 Procedimientos en asuntos civiles.

108 Procedimientos en asuntos de aduanas. Contrabando y defraudación.

109 Procedimientos económico-coactivos. Juicio de cuentas.

110 Reparos. Su contestación. Fenecimiento de la cuenta. Apelación. Finiquitos.

111 Enajenación de bienes nacionales. Venta de inmuebles.

112 Arrendamiento. Permuta ó cambio de bienes inmuebles.

113 Avalúo de bienes inmuebles.

114 Venta de bienes muebles y semovientes.

ECONOMIA POLITICA

---

1 Nociones preliminares. Definición de la Economía Política; su importancia, su fin. Tiende á realizar la cultura humana bajo el aspecto de la riqueza. Política-económica. Sus diferencias con la Economía. Riqueza. Utilidad. Valor. Necesidades reales y ficticias que el hombre tiende á satisfacer. Medios para llenarlas. Trabajo. Propiedad. Producción. Productos materiales é inmateriales. Capital. Consumo. Gastos de producción.

2 Examen más detenido del valor. Sus propiedades. Su medida. Valor de las cosas en moneda ó precio corriente. Valor intrínsico de estimación y de cambio. Regulación del valor por los gastos de producción. Su regulación por la oferta y la demanda. Precio original.

3 Movimiento económico. Su fórmula. Clasificación de las industrias. Industria extractiva, agrícola, comercial, fabril. Instrumentos generales de la industria: la tierra, el trabajo, el capital. Aplicación de los instrumentos á la producción. Instrumentos simples; máquinas; su importancia y desarrollo del movimiento económico en virtud de ellas.

4 Del trabajo. Noción del trabajo. Su división. Importancia y ventajas de la división del trabajo. Origen de esa división y límites de ella. División del trabajo profesional, artístico, industrial. División del trabajo entre las naciones. Libertad de trabajo. Limitaciones racionales del principio de libertad. Gremios: sus inconvenientes. Principios de población. Doctrina de Malthus.

5 Del capital. Su naturaleza y diferentes especies. Capitales fijos y circulantes. Tasa del interés y sus variaciones. Función de los capitales en la industria. Crisis comerciales. Cómo se forman los capitales. Cómo se valúa el capital nacional. Capital en monedas. Oficio y cualidades de la moneda. Consideraciones sobre el valor de la moneda. Comparación del valor de los metales amonedados. ¿Tiene la moneda valor intrínsico ó invariable? Monedas de oro, plata, cobre. Signos representativos de la moneda. Del cambio. Del crédito. Papel moneda. Bancos. Billetes bancarios.

6 De la tierra. Apropiación de la tierra. Su fuerza productiva. Del trabajo en relación con la tierra. Comunismo. ¿Realiza el comunismo el ideal del desarrollo y aumento de la riqueza?

7 Ley de la renta. Efectos históricos de la ley de la renta. Consecuencias de la ley de la renta.

8 Circulación de la riqueza. Salidas y límites de la producción. Teoría de las salidas; opinión de Juan Bautista Say y objeciones que se le han hecho.

9 De la industria comercial. Su relación con el crédito. Prestación de servicios. Servicios futuros y no incorporados. Libertad de Comercio. Excepciones que sufre esa libertad. Patentes. Aduanas. Sistemas proteccionista y prohibitivo.

10 Distribución y consumo de riquezas. Cómo se distribuyen. Ley de las salidas. Diversas especies de consumos. Límite de los consumos reproductivos. Acción del consumo sobre la industria. Efectos de los varios consumos. Prodigalidad y disipación. Lujo. Leyes suntuarias. Consumos privados y públicos.

11 Del rédito del capital ó de los productos. De los provechos en general. Del interés del dinero.

12 Del rédito de la tierra. Del rendimiento de las tierras. Del arriendo. Cuota del interés del capital empleado en la compra de las tierras.

13 Del rendimiento general, producto en bruto y producto líquido. Qué cosas son el producto en bruto y el producto líquido. El producto líquido no es idénti-

co ni á la renta ni á las subsistencias que no sirven á los trabajadores agrícolas ni al arriendo. Una producción inteligente debe aspirar á obtener un producto líquido. Error de los filántropos en este punto.

14 De la contribución. De la ciencia económica en su relación con el Estado. De los efectos y de la naturaleza de la contríbución. Contribución proporcional y contribución progresiva. Base de la contribución. Contribución directa é indirecta. Administración y contratos. Contribución única.

15 De los empréstitos y del crédito público. Naturaleza del sistema actual de los empréstitos públicos. Del crédito público. Cotejo entre la contribución y el empréstito. Necesidad de los empréstitos públicos.

16 Relación de las leyes del Derecho Público, administrativo y civil de Guatemala con la Economía Política.

PRACTICA del NOTARIADO

PRELIMINARES

---

1 Del Notariado. Reseña histórica de su constitución.

De los Notarios.

2 Requisitos legales para obtener el título de Notario y para ejercer la profesión.

3 Definición y clasificación de los Notarios.

4 Obligaciones de los Notarios: incompatibilidad y prohibiciones.

5 De los Archivos Notariales.

6 Importancia del Notariado en los tiempos antiguos.

Del Protocolo.

7 Etimología, origen y forma antigua del Protocolo.

8 El Protocolo según las leyes vigentes.

9 Forma, apertura y cierre del Protocolo.

10 Indice del Protocolo.

11 Visitas ordinarias y extraordinarias del Protocolo.

12 Reposición del Protocolo.

De los instrumentos públicos.

13 Su definición.

14 Origen de los instrumentos públicos.

15 División de los instrumentos según las leyes de Partida.

16 Antigua forma de los instrumentos públicos.

17 Nueva forma y división, según las leyes vigentes.

Escritura matriz y partes en que se divide.

18 Qué se entiende por escritura matriz; sus circunstancias y requisitos.

19 Introducción; puntos que comprende.

20 Testigos; sus calidades.

21 Intérpretes; sus condiciones.

22 Cuerpo del instrumento: minutas.

23 Conclusión: estremos que abraza.

24 Correcciones y enmiendas, modo de hacerlas.

25 Advertencia que debe hacer el Notario en las escrituras sujetas al registro.

26 Constancias que el Notario debe exigir de los otorgantes, antes de proceder á la redacción de los instrumentos públicos.

27 Formularios.

Copias ó testimonios.

28 Primera copia: sus condiciones.
29 Quiénes están autorizados para expedirla y quiénes tienen derecho á obtenerla.
30 Segundas y posteriores copias
31 Quiénes pueden expedirlas, para quién y con qué requisitos.
32 Formularios.

Leyes de impuestos fiscales.

33 Contribución de papel sellado y timbres.
34 Valor del papel sellado y de los timbres.
35 Uso del papel sellado y de los timbres.
36 Documentos exceptuados de la contribución del papel sellado y de los timbres.
37 Cancelación de los timbres.
38 Disposiciones penales.
39 Impuestos sobre la venta y permuta de los bienes inmuebles.
40 Cuota y excepciones del impuesto.
41 Disposiciones varias.
42 Disposiciones penales.
43 Impuestos sobre herencias y donaciones.
44 Bases del impuesto.
45 Excepción del impuesto.
46 Pago del impuesto.
47 Disposiciones generales.
48 Disposiciones penales.
49 Contribución sobre los bienes inmuebles.
50 Cuota de la contribución y excepciones.
51 Recaudación.
52 Disposiciones penales.
53 Disposiciones generales.

Leyes de impuestos municipales

54 Contribución de agua (inciso 3º del acuerdo de 17 de agosto de 1881.)
55 Impuesto de alumbrado (acuerdo de 24 de diciembre de 1881.)

Registro civil.

56 Disposiciones preliminares.
57 Registro de reconocimiento de hijos ilegítimos.
58 Registro de adopción.

Registro de la propiedad inmueble.

59 Títulos sujetos á inscripción.
60 Forma y efectos de la inscripción.
61 Anotaciones preventivas.
62 Cancelaciones.

Diferentes clases de escrituras.

63 Mandato, poder general, poder especial; sustitución, renuncia y revocación del poder.
64 Esponsales.
65 Capitulaciones matrimoniales.
66 Reconocimiento de hijos naturales.
67 Adopción.
68 Emancipación.
69 Testamentos: solemnidades del testamento, fórmula particular de ciertos testamentos: de los testigos que intervienen en los testamentos: de los que pueden testar: de lo que se permite y de lo que se prohibe á los testadores: del heredero testamentario.
70 Donaciones: revocación de las donaciones.
71 Dote, donaciones por causa del matrimonio.
72 Arras.
73 Bienes parafernales y cualesquiera otros aportados por

cualquiera de los cónyuges al matrimonio.

74 Licencia marital.

75 Servidumbres.

76 Compra-venta de bienes muebles y raíces.

77 Compra-venta de bienes raíces de menores.

78 Retroventa.

79 Arrendamiento.

80 Sociedad común.

81 Sociedad colectiva.

82 Sociedad anómima.

83 Sociedad comanditaria.

84 Disolución y liquidación de sociedad.

85 Mutuo.

86 Comodato.

87 Depósito.

88 Prenda.

89 Hipoteca, cancelación de hipoteca.

90 Fianza.

91 Cesión de créditos.

92 Esperas y quitas.

93 Compromiso y arbitraje.

94 Transacciones.

95 Formularios.

Actas Notariales.

96 Legalización de firmas.

97 Protesto de letras.

98 Embargos.

99 Toma de posesión.

100 Testamento cerrado.

101 Inventario.

102 Partición.

103 Certificaciones.

104 Formularios.

COMUNICACION

DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL.

Gabinete del Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil.

Capital Federal, 2 de noviembre de 1895.

A la Ilustrada Redacción del periódico *La Escuela de Derecho:*

Habiendo recibido algunos números del periódico *La Escuela de Derecho*, y comprobado por ellos lo mucho que vuestro periódico interesa, especialmente á las Repúblicas americanas, vengo á solicitar el favor de que me enviéis, si no la colección completa, á lo menos los números de los años de 1894 y 1895, correspondientes á los tomos 5º y 6º, por cuyo obsequio os quedaré muy agradecido.

PRUDENTE DE MORAES,
Presidente de la República.

Pase á un título de Abogado.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 31 de enero de 1896.

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Notariado.

Presente.

Para los efectos del caso, transcribo á Ud. el acuerdo fecha de ayer.—Dice:—"Vista la solicitud de don Antonio R. Vallejo, ciudadano hondureño, contraída á que se le dé pase en esta Repú-

blica á su título de Abogado de la de.Honduras,—El Presidente de la República—Acuerda: —De conformidad. — Comuníquese. — *Reyna Barrios.*— El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—*Manuel Cabral.*"

Soy de Ud. atento y S. S.

(F.) MANUEL CABRAL.

OBSEQUIO DE UNA OBRA

Facultad de Derecho: Guatemala, dos de febrero de mil ochocientos noventa y seis.

El Decano acuerda: que se dén expresivas gracias al Doctor don Jorge Arriola, por los 300 ejemplares que se sirvió obsequiar á la Facultad, de la edición que por su cuenta hizo de las Poesías de don Juan Diéguez Olaverri; y que, con el objeto de secundar el laudable propósito del editor, sobre generalizar el conocimiento de aquellas composiciones, se distribuyan ejemplares á los miembros de la Junta Directiva de la Facultad, Catedráticos y alumnos de la Escuela de Derecho, Salas de Lectura, Bibliotecas y demás centros de ilustración, debiendo depositarse el resto en la Biblioteca de la Facultad.— Comuníquese.— *Herrera.— Carlos Salazar.*

FINIQUITO

DE LAS CUENTAS DE LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1895

El infrascrito Presidente del Tribunal de Cuentas,—Certifica: que para el efecto ha tenido á la vista el finiquito que literalmente dice: "Vista para su fenecimiento la cuenta de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro por el año de 1895, presentada por el Lic. don Carlos Salazar en concepto de Secretario-Contador.— Aparece: que por disposición de este Tribunal la Contaduría de Glosa la examinó, encontrándola buena y conforme á las prescripciones de Contabilidad Fiscal; y en consecuencia, en auto de 20 del corriente se aprobó. —Considerando: que todos los documentos de que se compone la cuenta fueron aceptados por venir con los requisitos legales; y tanto las partidas de Ingresos como las de Egresos; se comprobaron con esos documentos, cumpliendo así, lo prescrito en los artículos 1,113 y 1,114 del Código Fiscal.—Que: esas partidas ascendieron á $ 8,329.11 inclusive los saldos de $ 393.36 del "Debe" y de $ 727.38 del "Haber" que pasa á nueva cuenta; y —Que: habiendo esta Presidencia aprobado la referida cuenta, con apoyo del artículo 1,399 del propio Código, procede que, con fundamento de esa aprobación y de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 1,435 de ese Cuerpo de leyes, se declare fenecida.— Por tanto: este Despacho, en observancia de la ley con la salvedad del caso fenece la cuenta de que se ha hecho mérito.— Hágase saber.— F. C. Castañeda.— J. Federico Castillo, Secretario."— Y para los efectos de ley, extiendo la presente en Guatemala á veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.— *Francisco C. Castañeda.*"

ALUMNOS

INSCRITOS EN LA ESCUELA DE DERECHO
PARA LOS CURSOS DE 1896

PRIMER CURSO

Salvador Saravia
Martín Flores Muñoz
Tomás Gutiérrez Mora.
Guillermo Matos
Roberto Löwenthal
José Arturo Bermejo
Luis Vielmann
Arturo García
José Aycinena
Antonio Leiva
Miguel Bracamonte
Jorge Mariano Ruiz
Nazario Pineda
Antonio A. Villela
Miguel Chavarría
José Antonio Villacorta
Domingo R. Fuentes
Lisandro Sagastume
Concepción Villeda
Francisco J. Carranza
Ernesto Fletes
Florencio Urízar Noriega
José Rubio
Abraham Cabrera R.
Julián Cruz
Manuel López
Angel Peña
Salvador Benítez G.
Francisco Sandoval
Tobías Medina
Ambrosio Quintanilla

SEGUNDO CURSO

Isauro Berganza
Andrés Chavarría
José Azpuru
Rafael Piñol
Mariano Zanworde
Carlos Zepeda
Javier Portillo
Benjamín Colom
Manuel Samayoa
Jorge Bocanegra
Luis Dardón
Antonio Dardón
Manuel Marroquín
Enrique Bocanegra
Antonio J. Girón
Manuel Arana G.
Angel González
Miguel Sáenz Rojas
Leopoldo Pimentel
Francisco de León
Juan Mata
Manuel Martínez Sobral
J. Miguel Chavarría
Tomás Cabrera
José María Urbizo
Ramón Cadenas
Domingo de León
Víctor M. Hernández
Eliseo Solís
Rafael Espinoza
Manuel Castro B.
Lázaro Valdés
Federico Rivera Cabezas
Buenaventura Lemus
Juan Ramón Guillén

TERCER CURSO

Pío Riépele
Filadelfo Salazar
Julio C. Meza
José María Morales
Manuel H. Bonilla
Marcos López Ponce
Baudilio Palma
J. Luis Quiñóñez
Pablo F. Vidaurre
Domingo S. Echeverría
Luis Antonio Girón
José Antonio Vásquez
Antonio María Rosa
Juan Fortuny
Ramón Guzmán

CUARTO CURSO

Leonardo Flores

Jorge Arriola
Jacinto Rivas
Calixto de León
José A. Cruz
Ernesto Asturias
Rodolfo G. Rivas
Juan S. Mérida
Salvador Meza
Flavio J. Morán
Julián Hernández
Modesto Morales
Daniel Conde

QUINTO CURSO

José Matos
Rubén R. Barrientos
Justo Castellón
Rafael Reyna
Manuel Dardón
Bernardino López
Guillermo Alvarado
Francisco J. Mejía
Carlos Ordóñez

ACTA

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO EL 28 DE FEBRERO DE 1896.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado el 28 de febrero de 1896, con asistencia de los señores: Decano, Herrera; Vocales: Prado, Guerra y Sáenz. — Se excusó el Vocal señor Flores.

1º — Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º — La Junta quedó enterada de un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, en que comunica que, por acuerdo gubernativo de 30 de enero pasado, se concedió el pase de ley al título de Abogado de Honduras presentado por don Antonio R. Vallejo.

3º — Se mandó publicar en el periódico de la Facultad el finiquito expedido por el Presidente del Tribunal respectivo á favor de la Secretaría, con motivo de las cuentas rendidas, correspondientes al año anterior y que fueron aprobadas.

4º — La Junta acordó dispensar á los cursantes don Ambrosio Quintanilla y don Daniel Conde, del pago de matrícula y de los derechos de examen, que corresponden á la Facultad, por haber comprobado ser pobres y de buena conducta.

5º — Se mandó archivar el oficio de 24 de febrero actual, en que el Ministerio de Instrucción Pública recomienda el exacto cumplimiento de la Ley y Reglamento de la Facultad, en lo que se refiere á faltas de asistencia de los alumnos.

6º — La Junta aprobó un proyecto de Presupuesto para la Facultad en el año económico de 1896 á 1897, del que se dará cuenta al Ministerio respectivo, según lo prescrito en el artículo 200, inciso 11 de la Ley de Instrucción Pública.

7º — Igualmente dispuso la Junta que se pidiera á los Catedráticos veinte proposiciones de cada asignatura, para que sirvan de Proposiciones y puntos de Tesis en los exámenes generales de los alumnos durante el año actual.

8º — Se procedió á organizar las ternas de examinadores que deben practicar los exámenes de curso durante el año; y dió el siguiente resultado:

PRIMERA TERNA

Vocal 1º de la Junta, Licenciado Salvador Escobar y Licenciado Francisco Azurdia: Derecho Civil (2º curso), Derecho Internacional, Literatura y Economía Política.

SEGUNDA TERNA

Vocal 2º de la Junta, Licenciado Víctor M. Esteves y Licenciado Víctor J. Morales: Derecho Penal (1er curso), Filosofía del Derecho, Práctica del Notariado y Filosofía de la Historia.

TERCERA TERNA

Vocal 3º de la Junta, Licenciado José Flores y F. y Licenciado Enrique Martínez Sobral: Procedimientos (1er curso), Procedimientos (2º curso), Derecho Administrativo y Derecho Civil (1er curso).

CUARTA TERNA

Vocal 4º de la Junta, Licenciado Alberto Mencos y Licenciado Tácito Molina: Derecho Constitucional, Derecho Penal (2º curso) y Derecho Mercantil.

SUPLENTES

Licenciado don Manuel Valle
" " José Lara
" " Fabián Pérez
" " Enrique Muñoz
" " Ramón G. Saravia
" " Eduardo Góez
" " Mariano Berdúo
" " José A. Beteta
" " Manuel Paz

9º — El señor Decano manifestó: que por sus ocupaciones de principio de año, no le había sido posible servir la clase de Filosofía del Derecho, que tiene á su cargo y que, por esa razón y conforme á sus atribuciones, había designado para el desempeño de dicha cátedra al señor Licenciado don Manuel Valle, á reserva de consultar el otorgamiento de la licencia respectiva y el nombramiento indicado. La Junta acordó de conformidad.

10.— Se levantó la sesión.

(F.) M. A. HERRERA.

(F.) CARLOS SALAZAR.

DUELO

El Abogado don Manuel Montúfar

El 18 de enero último fuimos dolorosamente impresionados con la noticia del fallecimiento del señor Licenciado don Manuel Montúfar.

Joven lleno de vida; de grande y despejada inteligencia; de corazón generoso; patriota y liberal sincero; excelente amigo; modelo de hijos y de esposos; honrado, insinuante, activo, emprendedor; siempre sereno y jovial, aun en los momentos del desencanto y de las tempestades de la existencia, fué su desaparición de la escena de la vida una de aquellas descepciones á que se halla sometida, paso á paso, la fragilidad humana.

¿Qué remedio? El sometimiento á las leyes de la naturaleza. Para los amigos y para cuantos, con nosotros, reconozcan en Montúfar aquellas prendas personales que tanto le distinguieron, queda el grato recuerdo de los impor-

tantes servicios que prestara á la patria y á la agrupación política á que perteneció, identificado siempre á los ideales sustentados por su honorable padre, el Benemérito Doctor Montúfar.

Publicamos á continuación el acuerdo dictado con motivo del fallecimiento del Licenciado Montúfar y el discurso que, por encargo de la Facultad, pronunció el Sr. Licenciado don Manuel Valle en el Salón de Duelo del Cementerio General.

Facultad de Derecho y Notariado: Guatemala, diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y seis.

Con motivo del fallecimiento, ocurrido hoy, del señor Licenciado don Manuel Montúfar, el Decano, á nombre de la Junta Directiva,—Acuerda: —Asistir á la inhumación del cadáver en unión de los señores Licenciado don Manuel J. Foronda y Secretario, Licenciado don Carlos Salazar; hacer presente á la familia del finado los sentimientos de condolencia de la Facultad, por tan deplorable suceso, é invitar al mismo tiempo á los miembros de ésta para concurrir á los funerales, comisionándose al señor Licenciado don Manuel Valle para llevar la palabra en este acto, en representación de la Facultad.—Comuníquese.—*M. A. Herrera.* —*Carlos Salazar,* Secretario.

ORACION FUNEBRE

POR DON MANUEL VÁLLE AL INHUMARSE EL CADÁVER DEL ABOGADO DON MANUEL MONTÚFAR.

Señores:

Las alas del ángel de la muerte están siempre rozando nuestras cabezas. Esta verdad tan sabida como olvidada y que los ascetas de otros tiempos y los sacerdotes de todas las religiones repiten contínuamente; esta verdad nos hiere con evidencia fría, pero dolorosa cuando contemplamos el cadáver de un hombre como lo fué Manuel Montúfar: ayer le vimos todos joven, robusto, fuerte en la batalla de la vida, firme en el carácter y en la idea, derramando por doquiera los tesoros de su amistad.

Yo que la tuve con él íntima y jamás entibiada por circunstancia alguna de la vida, podría talvez conmoveros trazando los rasgos que rodean este cuadro dolorosísimo de su muerte. La esposa querida, que le amó desde niña, que con una constancia rara en nuestros tiempos le esperó durante larga ausencia y que á él unida por los vínculos sagrados del matrimonio, ha vivido cuidándole, amándole y adorándole, no sabe todavía cuán profunda es la herida que sufre su alma, porque parece que mientras los gusanos de la tierra van consumando su obra de destrucción en el cadáver del que se fué, el gusano del dolor va ahondando cada día más y taladrando el corazón de los seres queridos que se quedan. Los hermanos de Manuel, unidos siempre en las ideas y en los principios, por más que estén dota-

dos de un carácter fuerte y animados por una filosofía sana, no pueden por menos que sentir el alma desgarrada y que un jirón de ella se les pierde para siempre en la eternidad. Y el ilustre anciano que le dió la vida, postrado en el lecho, vencido por el peso de los años, por la lucha de las ideas y por su ruda y heróica batalla en favor de la libertad de la conciencia, quizás ignora en estos momentos tan terrible desgracia, porque llevarle la noticia de que ha muerto su hijo muy amado, sería empujarle en la tumba á que ya se inclina su frente pensadora y venerable.

¡Ah, señores! Todo esto es muy triste y doloroso; pero recalcando los colores del cuadro, dado que yo tuviese la inspiración y el ingenio para hacerlo, hoy no cumpliría con mi deber, porque me cabe la honra altísima de venir á dar el último adiós á quien fué el Licenciado don Manuel Montúfar, en nombre de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro; y en breves párrafos voy á llenar mi cometido.

La muerte de un comprofesor joven como el Ldo. Montúfar, para los que vivimos del trabajo intelectual, es un hecho que envuelve á primera vista la idea más desconsoladora y triste ¿Para qué pensar, estudiar y meditar; para qué desvelarnos en darle vida y forma al pensamiento si hoy ó mañana la mano despiadada de la muerte ha de hundirnos en los abismos de lo desconocido? Sería mejor desde luego que las horas empleadas en la vigilia y el estudio las hubiéramos consagrado á gozar de los placeres con que nos brinda la existencia; que hubiésemos aplicado el vigor de la juventud, los mejores días de la vida á labrar en la materia para poder pagar el precio del deleite. Esta es la idea que salta á primera vista; pero no es la verdad, la verdad es muy distinta, no sólo eso, es precisamente por todo extremo contraria; la verdad es buena, es consoladora, es brillante, como resulta siempre que aplicamos un criterio recto al examen ó de las cosas ó de las ideas. La verdad es que si hemos de morir jóvenes sea siquiera habiendo atesorado un caudal de ideas y de reflexiones como otros atesoran bienes materiales y herencias pingües.

Sí, señores, los bienes de la inteligencia resplandecen por tal manera que arrojan destellos de luz en torno del féretro y de la tumba del hombre ilustrado y pensador. Esta idea que así nos levanta, debemos invocarla ante los restos mortales de nuestro compañero Montúfar y hacerla palpitar ante la juventud que nos sigue ávida de luz y de saber.

Otra verdad evidente y regeneradora es que por un espíritu fraternal y sincero, tengamos el convencimiento de que mañana ú otro día, cuando la misma ley inexorable nos llame al seno de la madre tierra, no estaremos sólos, que estarán con nosotros como hoy los maestros que se empeñaron en enseñarnos, los condiscípulos que con nosotros iniciaron y siguieron la misma carrera y los jóvenes abogados que más tarde llegaron á las aulas y que por lo mismo han encontrado mayor caudal de ideas y campo más ancho de especulación para su espíritu. Sí, todos vendrán á darnos el último adiós como yo se lo doy triste y sentido á quien se llamó

el Ldo. don Manuel Montúfar, en nombre de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro.

Adiós, Manuel! Yo que creo en algo desconocido pero eterno, yo que pienso que no todo acaba aquí, le digo á tu espíritu, repitiendo la frase del pensador más ilustre del siglo, adiós, hasta mañana; y á tu cuerpo, á la materia inerte y fría, que la tierra le sea leve.

He dicho.

ASUNTOS DIVERSOS

El 15 de marzo.—Es esta una fecha notable en nuestro movimiento político y administrativo. Señala nada menos que el día de la realización del principio democrático republicano sobre alternabilidad en el ejercicio del poder, que con aplauso del pueblo y del mundo republicano vimos, triunfante el 15 de marzo de 1892, por primera vez en Guatemala. Al obedecimiento de ese principio, debe el país el funcionamiento de la Administración Reyna Barrios que, como es visto por todos, ha sabido y sabe mantener la paz, el más grande de los beneficios para los pueblos; ha sabido y sabe respetar y hacer que se respeten las libertades y garantías de los habitantes de la República. Aun cuando la actual Administración no tuviera otros merecimientos, bastarían los indicados para tributarle debidos aplausos.

Mensaje.—Hemos tenido el honor de recibir el Mensaje que el señor Presidente, General don José María Reyna Barrios, dirigió á la Asamblea Nacional Legislativa, al inaugurar este Alto Cuerpo sus sesiones el 1º del mes en curso.

A grandes rasgos, pero con exactitud, traza el Jefe del Estado el cuadro de los trabajos Administrativos en los Departamentos de Relaciones Exteriores, Gobernación y Justicia, Instrucción Pública, Fomento, Guerra y Hacienda.

Agradecemos el envío.

La Memoria del señor Decano de la Facultad.—El 1º de febrero último, circuló la Memoria, elevada, en cumplimiento de la ley, por el señor Decano de la Facultad al señor Ministro de Instrucción pública. Se refiere este documento al período comprendido de 1º de enero de 1895 á 31 de enero de 1896, conforme á disposiciones legislativas últimamente dictadas. Damos las gracias á los colegas que se han servido ocuparse de dicho documento, presentando extractos de su contenido y apreciaciones imparciales acerca de los trabajos de la Facultad en el último año escolar.

Publicaciones recibidas.—Damos las gracias por las que enumeramos en seguida, quedando obligados al canje con los periódicos:

Versos de Lola Montenegro.—Es un precioso libro de 172 páginas, esmeradamente impresas, conteniendo en las primeras, un artístico foto-grabado de la

Poetisa y bellísimas líneas dedicadas á ella por la intencionada y brillante pluma de don Rafael Spínola.

Lola Montenegro es una perla del divino arte y una legítima gloria de las bellas letras guatemaltecas. Cuando leemos sus versos nos sentimos conmovidos por el inspirado acento de grandioso ideal patriótico, y creemos romper con la mano acerada y febril de don Rufino los añejos moldes de la tradición supersticiosa y quijotesca, para elevar á las democracias al excelsior del derecho y de la libertad; ó gozamos con el deliquio de un alma enamorada que despierta sueña en etéreas venturas, ó que llora delante del marmóreo catafalco de la humana miseria. ¡Pobre Lola! tú misma eres víctima consciente de la realidad moral que expresa tu nombre! Quisiéramos en homenaje á tu genio, ser poderosos y cubrir con flores las asperezas de la vida, para dejar libres los ricos efluvios de tu dorada fantasía y de tus generosos sentimientos!

Memoria de la Municipalidad de la Capital correspondiente al año de 1895.

Memoria presentada al señor Ministro de Instrucción Pública por el señor Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia.

Aritmética Práctica por Julián Moré Cueto.

Directorio de la Ciudad de San José de Costa-Rica, editado por Otoniel Pacheco.

Colección de los Tratados Internacionales celebrados por la República de Costa-Rica.

Mensajes de los señores Presidentes Gutiérrez y Bonilla dirigidos, respectivamente, á los Congresos Legislativos de las Repúblicas de El Salvador y Honduras, al inaugurar sus sesiones ordinarias del presente año.

Temis periódico jurídico de Caracas (Venezuela), redactado por los Doctores Pablo Godoy Fonseca y Juan Bautista Bance.

"El Porvenir de Centro-América," Revista ilustrada, científico, literaria, noticiosa y de variedades editada en San Salvador por G. J. Dawson & Compañía.

"La Patria," órgano oficial de la Delegación del Partido Revolucionario Cubano; periódico fundado por José Martí y que se publica los miércoles y sábados en Nueva York, siendo sus redactores Enrique José Varona, Tomás Estrada Palma, Benjamín J. Guerra, Manuel Sanguily, Gonzalo Quezada, Sotero Figueroa y Manuel de la Cruz.

"El Ferro-Carril al Norte," publicación mensual, promovedora de los intereses de la magna empresa guatemalteca.

"Boletín de la Exposición Centro-Americana." En el próximo número insertaremos los documentos del próximo y simpático certamen á que sirve de órgano el colega á quien efusivamente saludamos ahora.

"La Iberiada," poema en prosa original de don Manuel Lorenzo D'Ayot. Tomo I, Canto IV. Andalucía.

"Las Dominicales del Libre Pensamiento," de Madrid.

"La Lid," periódico indepen-

diente, órgano de los intereses generales de Centro-América, dirigido y redactado por Alberto Rivas. San Salvador.

"Gaceta Judicial," publicación semanal de la Corte Suprema de Honduras.

"Diario de California," órgano de los intereses españoles é hispano-americanos, de San Francisco Cal.

"El Eco del Sud," de Monteros, Provincia de Tucumán R. A.

"Reglamento para la Contabilidad Fiscal de la República de Guatemala."

"Plan de Estudios y Programas de enseñanza secundaria," de Bolivia. Sucre.

Memoria del Ministro de Instrucción Pública y Colonización, D. José Vicente Ochoa, presentada al Congreso de Bolivia de 1895.

Discurso publicado en el "Boletín del Grande Oriente Nacional" de los EE. UU. de Venezuela y mandado reproducir por La Resp.·. Log.·. "Firmeza núm. 8." de este V.·.— Guatemala.

Memorias de los Bancos Internacional, Agrícola Hipotecario y de Guatemala, relativas al último semestre de 1895.

Anuario estadístico de la República Oriental del Uruguay, conteniendo: Territorio.— Población.— Agricultura.— Comercio interior y exterior.— Navegación. — Hacienda.— Riqueza pública, Repartición de la Propiedad, Ganadería, Trasmisiones de Dominio en Bienes Raíces é Hipotecas.— Cotizaciones de la Bolsa.— Fletes, Precios de los principales frutos del país y Bancos.— Instrucción Pública.— Beneficencia Pública.— Justicia, Cárceles y Policía.— Ferro-Carriles y Tranvías.— Correos, Telégrafos y Teléfonos.— Legislación, Administración y varios otros datos.— 1894–1895.— Libro XI del Anuario y XXV de las publicaciones de aquella Dirección á cargo de Honoré Roustan. Tomo en 4º mayor de 129 páginas, profusamente ilustrado con magníficas fototipias.

LAS POESÍAS de don Juan Diéguez Olaverri. — El distinguido Doctor don Jorge Arriola tuvo la feliz y patriótica idea de mandar imprimir, por su cuenta, las poesías del Licenciado don Juan Diéguez Olaverri, y, en expresiva comunicación, oprtunamente contestada por el señor Decano, obsequió 300 ejemplares á la Facultad de Derecho. Dicho funcionario, interpretando los deseos del señor Doctor Arriola, sobre generalizar el conocimiento de aquellas bellísimas composiciones, ha dispuesto que se distribuya el obsequio á los miembros de la Junta Directiva, Catedráticos, alumnos de la Facultad, Salas de Lectura, Bibliotecas y demás centros de ilustración.

Preparación Favorita.

En honor de la justicia y del mérito me es gustoso certificar que la Emulsión de Scott, preparada por Scott & Bowne, es la única en su género que ha figurado en el repertorio de mis preparaciones favoritas. Reconoce esto por fundamento los brillantes resultados que siempre he obtenido en todos los casos para que está indicada.

MÁRCOS ZÚÑIGA, Médico Cirujano de varias Facultades Extranjeras y agregado á la de Costa Rica, Diputado del Congreso y Miembro de la Comisión de Instrucción Pública, etc.

Dr. D. Márcos Zúniga.
San José, Costa Rica, A. C.

Los Señores Scott & Bowne eliminan por completo del aceite de hígado de bacalao su detestable sabor y olor convirtiéndolo en una sustancia semejante en apariencia á la leche de gusto agradable y fácil de digerir y asimilar.

Uniéndolo á los hipofosfitos de cal y de sosa, que son grandes tónicos para el cerebro, los nervios y sistema óseo han logrado que el gran conjunto la

Emulsión de Scott

sea recetada por los médicos con éxito continuo en el tratamiento de la Tuberculosis, Anemia, Escrófula, Asma, Bronquitis, Toses, Catarros, Clorosis, Raquitismo y toda forma de extenuación ó debilidad. Es el reconstituyente por excelencia y la salvación de los Niños raquíticos y enfermizos.

Rehúsense las imitaciones. De venta en las Boticas. Exíjase la legítima.

Scott & Bowne, Químicos, Nueva York.

GRAN FABRICA "LA NUEVA INDUSTRIA"

Ladrillos de cemento y de mosaico. —Pisos especiales garantizados, para andenes, talleres, patios, caballerizas, etc., etc. — Toda clase de obras en cemento romano, piedra artificial, granito, etc.

TALLERES:
Cantón La Paz, frente á LA CASTELLANA
TELÉFONO No. 329

OFICINA:
6ª Avenida Sur, número 19
TELÉFONO No. 16

GUATEMALA, C. A.

V. M. Loucel & Cia.,
Propietarios.